



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL  
DE RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA**

Abril 2023





<b><u>INDICE</u></b>	<b><u>Pág.</u></b>
<b>I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.....</b>	<b>1</b>
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A3. Evolución de los ingresos de Grandes Empresas y Pymes.....	4
Cuadro A4. Evolución de los pagos fraccionados del I. de Sociedades.....	5
Cuadro A5. Bases Imponibles, Impuestos Devengados e Ingresos Tributarios.....	7
<b>II. CUADROS ESTADÍSTICOS.....</b>	<b>1</b>
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle.....	4
Cuadro 1.4. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11



	<u>Pág.</u>
<b>III. GRÁFICOS</b> .....	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
<b>IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES</b> .....	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8



## I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

### 1. Principales resultados

Los ingresos tributarios en abril sumaron un total de 34.528 millones de euros, un 10,8% más que en el mismo mes de 2022. Los ingresos brutos crecieron un 9,4%, mientras que las devoluciones solo lo hicieron un 3,3%.

En el acumulado de los cuatro primeros meses los ingresos crecen un 5,5% (un 7,3% los ingresos brutos y un 16% las devoluciones). En términos homogéneos los ingresos aumentan un 6,2%, más de dos puntos por encima del incremento acumulado hasta marzo (4%).

El salto que se produce en la tasa acumulada de los ingresos homogéneos se debe a los buenos resultados en un mes que tiene una de las recaudaciones de mayor importe en el año. En abril se ingresan las declaraciones mensuales habituales (correspondientes al devengo de marzo, excepto en el IVA que son en su mayor parte de febrero), las declaraciones del primer trimestre de las pymes (retenciones, IVA y pagos fraccionados) y el primer pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Tras la primera presentación trimestral de las pymes correspondiente al año en curso, hay que destacar tres elementos. El primero es el intenso crecimiento (11,1%) que se mantiene en las retenciones del trabajo y actividades económicas, a pesar del impacto (concentrado en pymes y pensiones) de la rebaja del tipo en las rentas más bajas. El segundo es el fuerte incremento (24,5%) que mostraron los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades, especialmente en los grupos, en parte por el cambio en la forma de compensar las pérdidas de las empresas pertenecientes a los mismos. Y el tercero es el repunte que se observa en los ingresos brutos por IVA, en particular en los del primer trimestre de las pymes respecto a los resultados del último periodo de 2022, una vez descontado el efecto de los cambios en la normativa sobre aplazamientos y a pesar de la rebaja del IVA en alimentación. También hay factores no relacionados con la coyuntura que elevan los ingresos, como son el nuevo Impuesto sobre el Plástico o la comparación con un periodo de 2022 afectado por la huelga de transportistas (lo que se notó de manera significativa en el Impuesto sobre Hidrocarburos), pero, a cambio, en 2022 hubo en abril algunos ingresos extraordinarios (actas en IVA, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones) y este año las devoluciones en el Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores realizadas en los primeros meses del año fueron muy elevadas.

Gráfico R1  
IT HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

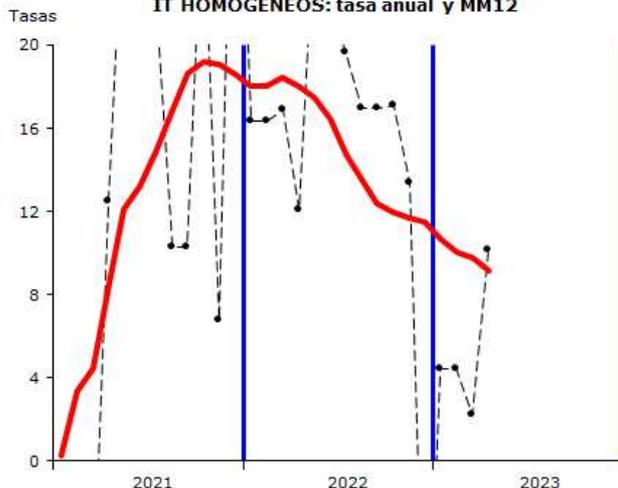
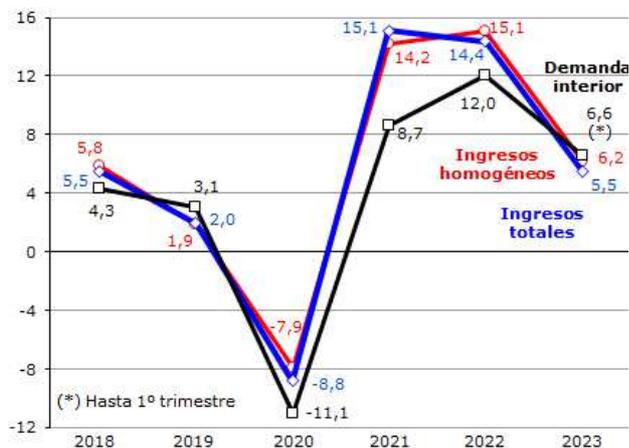


Gráfico R2  
ING. TRIBUTARIOS Y DEMANDA INTERIOR  
(tasas de variación)





**Hasta abril los cambios normativos y de gestión restaron 1.098 millones a la recaudación** (1,3 puntos de crecimiento). En el Cuadro 0 se muestran las medidas incluidas en el cálculo y su impacto.

**Cuadro 0**  
**IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN**  
Millones de euros

	2023					
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>-236</b>	<b>205</b>	<b>-1.076</b>	<b>167</b>	<b>-158</b>	<b>-1.098</b>
<b>PGE-2023</b>	<b>-232</b>		<b>-4</b>			<b>-236</b>
Incremento de la reducción rendimientos del trabajo	-215					-215
Ampliación de la deducción por maternidad	-17					-17
Rebaja del tipo en productos de higiene femenina y anticonceptivos			-4			-4
<b>Medidas relacionadas con la energía</b>			<b>-378</b>			<b>-378</b>
Rebaja del tipo del IVA en electricidad (RDL 11, 20 /2022)			-276			-276
Rebaja del tipo del IVA en gas natural, madera y pellets (RDL 17, 20 /2022)			-102			-102
<b>Otros</b>	<b>-4</b>	<b>205</b>	<b>-694</b>	<b>167</b>	<b>-158</b>	<b>-484</b>
Compensación de pérdidas en grupos (Ley 38/2022)		232				232
Rebaja del tipo en alimentación (RDL 20/2022)			-254			-254
Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables				167		167
Impuesto sobre Gases Fluorados (Ley 14/2022)					25	25
Cambio regulación aplazamientos (Orden HFP/311/2023)	-7		-117			-124
Medidas COVID	3		3			6
Ingresos y devoluciones extraordinarios		-27	-326		-183	-536

Las principales novedades en abril fueron cuatro. La primera es el aumento del impacto derivado de la modificación de la reducción general por rendimientos de trabajo que supone unas menores retenciones para las rentas más bajas. El efecto de esta medida se aprecia especialmente en las pensiones y en las pequeñas empresas, de ahí el mayor impacto que se incorpora en este mes.

La segunda es el incremento de los ingresos (232 millones) que propició en el primer pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades el cambio en la forma de compensar pérdidas de las empresas pertenecientes a grupos. Con esta medida en el ejercicio 2023 la base imponible del grupo fiscal se determina sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas individuales de las entidades integrantes del grupo. Las bases imponibles negativas individuales no incluidas en la base imponible del grupo se irán integrando en esta durante los diez años siguientes. Como en medidas similares, el impacto sobre los ingresos es inferior a las bases aforadas; en este caso, la medida supuso un ajuste positivo de casi 3.950 millones, aunque solo 1.240 se tradujeron en un mayor pago. Esta diferencia se produce por la existencia de tres tipos de grupos a los que la medida no les afectó o no lo hizo por completo: grupos que tienen base negativa incluso con el ajuste, grupos que pagarían según el pago mínimo sin el ajuste y que con el ajuste pagan por la base, y grupos que, a pesar del ajuste, siguen ingresando el pago mínimo.

La tercera novedad es el diferimiento de ingresos consecuencia de la nueva regulación de los aplazamientos, aprobada en la Orden HFP/311/2023, junto con las Instrucciones 1/2023, de 31 de marzo, y 2/2023, de 3 de abril, ambas con entrada en vigor el día 15 de abril de 2023. El objetivo es dar una mayor flexibilización en el pago de deudas a través de la figura de los aplazamientos mediante la ampliación de los plazos de concesión, la automatización de los procesos en los importes de hasta 50.000 euros y mayores posibilidades a la hora de constituir garantías en los importes superiores. Las primeras estimaciones indican que los aplazamientos aumentaron en 124 millones, concentrados en las presentaciones trimestrales de IVA y de pagos fraccionados de las empresas personales en estimación directa.

La última novedad serían los mayores ingresos (25 millones) que se produjeron en abril a raíz de los cambios en el Impuesto sobre Gases Fluorados, entre otras cuestiones, en los plazos de presentación de las declaraciones (antes el ingreso de la primera declaración del año se daba en mayo y ahora es en abril).



## 2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1  
INGRESOS TRIBUTARIOS

	ABRIL				DE ENERO A ABRIL			
	Ingresos totales			Ingresos homogéneos 23/22	Ingresos totales			Ingresos homogéneos 23/22
	2023	2022	23/22		2023	2022	23/22	
	millones €			%	millones €			%
<b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>								
<b>IRPF</b>	<b>11.874</b>	<b>10.664</b>	<b>11,3</b>	<b>10,4</b>	<b>41.611</b>	<b>37.280</b>	<b>11,6</b>	<b>10,7</b>
+ Retenciones del trabajo y act. profesionales	12.273	11.037	11,2		39.109	35.188	11,1	
+ Otras retenciones	829	831	-0,3		2.569	2.469	4,0	
+ Pagos fraccionados	938	872	7,6		1.995	1.847	8,0	
+ Resultado de la declaración anual neto	-2.214	-2.134	-3,7		-2.433	-2.514	3,2	
+ Resultado de la declaración anual bruto	142	155	-8,4		585	526	11,3	
+ Devoluciones	2.355	2.289	2,9		3.018	3.040	-0,7	
+ Resto IRPF	48	58	-17,5		371	291	27,6	
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>9.263</b>	<b>7.372</b>	<b>25,6</b>	<b>22,0</b>	<b>3.143</b>	<b>4.690</b>	<b>-33,0</b>	<b>10,7</b>
+ Pagos fraccionados	8.823	7.024	25,6		8.900	7.148	24,5	
+ Resultado de la declaración anual neto	42	-103	---		-6.969	-4.036	-72,7	
+ Resultado de la declaración anual bruto	124	129	-4,0		611	459	33,1	
+ Devoluciones	82	232	-64,8		7.580	4.495	68,7	
+ Resto Impuesto sobre Sociedades	398	451	-11,7		1.213	1.578	-23,1	
<b>Resto Capítulo I</b>	<b>269</b>	<b>355</b>	<b>-24,2</b>		<b>1.110</b>	<b>1.062</b>	<b>4,5</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>21.406</b>	<b>18.391</b>	<b>16,4</b>	<b>14,1</b>	<b>45.865</b>	<b>43.032</b>	<b>6,6</b>	<b>10,6</b>
<b>CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>								
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>10.111</b>	<b>9.816</b>	<b>3,0</b>	<b>4,1</b>	<b>35.385</b>	<b>33.402</b>	<b>5,9</b>	<b>1,7</b>
+ IVA bruto	14.238	13.731	3,7		45.537	43.876	3,8	
+ Devoluciones	4.127	3.915	5,4		10.152	10.473	-3,1	
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>2.033</b>	<b>2.010</b>	<b>1,1</b>	<b>1,1</b>	<b>6.610</b>	<b>6.729</b>	<b>-1,8</b>	<b>-1,7</b>
+ Impuestos sobre el alcohol	-2	5	---		329	357	-7,8	
+ Hidrocarburos	1.362	1.355	0,5		4.112	4.210	-2,3	
+ Labores del Tabaco	578	615	-6,0		1.917	2.061	-7,0	
+ Electricidad	18	21	-14,4		67	76	-10,6	
+ Otros	78	14	---		185	26	---	
<b>Resto Capítulo II</b>	<b>475</b>	<b>457</b>	<b>3,8</b>		<b>1.938</b>	<b>1.842</b>	<b>5,2</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>12.618</b>	<b>12.283</b>	<b>2,7</b>	<b>3,5</b>	<b>43.934</b>	<b>41.974</b>	<b>4,7</b>	<b>1,3</b>
<b>CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>505</b>	<b>499</b>	<b>1,2</b>	<b>11,3</b>	<b>880</b>	<b>916</b>	<b>-4,0</b>	<b>-0,8</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>34.528</b>	<b>31.172</b>	<b>10,8</b>	<b>10,2</b>	<b>90.679</b>	<b>85.922</b>	<b>5,5</b>	<b>6,2</b>

- **Hasta abril los ingresos homogéneos por el IRPF fueron un 10,7% mayores que en el mismo periodo de 2022.**

En abril se mantuvo la estabilidad en el crecimiento que está caracterizando la evolución de esta figura y que es consecuencia del dinamismo que muestran las retenciones sobre rentas del trabajo y actividades económicas. Los ingresos por estas retenciones crecieron en abril un 11,2% y desde enero lo hacen un 11,1%. Por sectores, en el conjunto de lo que va de año, en el sector privado el crecimiento es del 10% (ver Cuadro A3), algo mayor (10,8%) si se tienen en cuenta algunos ingresos que entran vía compensación y que se incluyen en el resto de ingresos. En el sector público el incremento hasta abril fue del 12,3%, tasa que también infraestima el crecimiento que se está produciendo dado que el año pasado se contaba con los ingresos adicionales derivados de la paga compensatoria a los pensionistas. En ambos casos los ingresos están afectados, además, por la rebaja de las retenciones a las rentas más bajas (215 millones, que suponen 8 décimas menos de crecimiento).

Dentro del sector privado, los ingresos de las Grandes Empresas crecen en el año un 10,3%, un 11,6% si se corrige el impacto de los ingresos por compensación citados. En los tres últimos meses, que son los que corresponden a los devengos de 2023, el aumento de los ingresos (corregidos) fue, en media, superior al



12%. El empleo repuntó en los dos últimos meses, aunque en el trimestre el crecimiento fue el mismo que en el cuarto de 2022. El incremento del salario medio, en cambio, mejora en el año hasta el 5% y el tipo efectivo también subió (en estas empresas el impacto de la rebaja del tipo es marginal). Por su parte, en las pymes el crecimiento del primer trimestre fue del 8%, frente al 10,9% que se registró en el pasado. La mayor parte de la moderación proviene de la reducción del tipo efectivo por la rebaja de las retenciones en los menores salarios. Se estima que el impacto en estas empresas fue de 126 millones en el primer trimestre, de forma que, si se suma esa cifra, el crecimiento en el primer trimestre habría sido del 10,6%. Esta estabilidad con respecto al trimestre anterior sería consistente con un aumento del empleo menor que entonces, pero con una subida salarial por encima del 5,5% (en 2022 el incremento fue ligeramente inferior al 4%).

En lo que se refiere a las AA.PP., el crecimiento en el mes fue muy elevado (15,6%), pero por el dato anormalmente bajo de 2022 (debido a unos ingresos que se desplazaron de mes). En el año el aumento de los ingresos es del 12,3%, que, como se ha dicho, también es equívoco porque incluye el mes de febrero que el año pasado tuvo la paga compensatoria a los pensionistas. Salvando estos problemas, se puede decir que en las retenciones procedentes de salarios el crecimiento en los devengos de 2023 es de alrededor del 9% (con un incremento salarial del 5,6%, un aumento del empleo del 1% y una subida del tipo efectivo algo superior al 2%), mientras que en las retenciones ligadas a pensiones el incremento es del 19% en los dos últimos meses, que se explica por el crecimiento de la masa de pensiones por encima del 11% y del tipo efectivo (afectado por la rebaja) de más del 7% (en 2022 con menores subidas, el tipo creció casi un 9%).

**Cuadro A3**  
**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS Y PYMES (1)**  
Tasas de variación anual (salvo indicación)

	2022 (millones €)	2022	2023 (*)	I.22	II.22	III.22	IV.22	I.23	II.23 (*)
<b>TOTAL</b>	<b>212.667</b>	<b>17,9</b>	<b>8,0</b>	<b>18,8</b>	<b>16,0</b>	<b>18,6</b>	<b>18,1</b>	<b>5,9</b>	<b>11,4</b>
Grandes Empresas	149.080	18,7	8,6	18,8	15,5	20,2	20,1	5,7	14,2
Pymes	63.587	16,0	7,2	18,9	17,2	15,3	13,1	6,2	8,3
<b>Retenciones del trabajo</b>	<b>63.372</b>	<b>12,6</b>	<b>10,0</b>	<b>11,8</b>	<b>15,0</b>	<b>12,2</b>	<b>11,7</b>	<b>10,1</b>	<b>9,8</b>
Grandes Empresas	41.580	10,7	10,3	8,7	13,5	10,4	10,7	9,7	12,0
Pymes	21.792	16,5	9,6	18,1	18,3	15,9	13,6	10,9	8,0
<b>Pagos fraccionados IRPF</b>	<b>4.022</b>	<b>21,8</b>	<b>8,4</b>	<b>26,2</b>	<b>27,2</b>	<b>21,6</b>	<b>14,0</b>	<b>8,4</b>	<b>8,5</b>
<b>Pagos fraccionados IS</b>	<b>29.481</b>	<b>17,5</b>	<b>24,4</b>		<b>-0,1</b>		<b>24,5</b>		<b>24,4</b>
Grandes Empresas	25.526	17,5	23,9		0,2		24,3		23,9
Pymes	3.955	17,2	27,3		-1,9		25,6		27,3
<b>IVA bruto</b>	<b>115.792</b>	<b>20,9</b>	<b>4,0</b>	<b>22,8</b>	<b>21,7</b>	<b>22,2</b>	<b>17,1</b>	<b>3,5</b>	<b>5,2</b>
Grandes Empresas (1)	81.974	23,6	4,0	24,8	23,1	25,7	20,8	3,9	4,4
Pymes	33.818	14,8	4,1	18,5	18,4	14,2	9,0	2,7	5,8

(\*) Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información, incluyendo impacto de los aplazamientos de la Orden HFP/311/2023 (Cuadro 0).

(1) El ámbito específico de Grandes Empresas y Pymes en cada impuesto se puede consultar en las Notas. En el caso del IVA, las Grandes

Empresas incluyen el IVA Importación.

En abril se presenta el primer pago fraccionado de las empresas personales. Los ingresos por este concepto crecieron un 7,6%, aunque, si se añade el aumento de los ingresos aplazados gracias a la nueva regulación (ver Cuadro 0), el crecimiento sería del 8,5%, similar al que se observó en el trimestre pasado. En el conjunto del año, el aumento es del 8,4% (8% sin contar el cambio normativo).



En el resto de ingresos destacan las altas tasas que mantienen los ingresos por retenciones de capital mobiliario (18,5% en el mes y 23,5% en el año), con una aportación relevante (40 millones en abril frente a los 4 de hace un año) de las retenciones por intereses de cuentas bancarias. En las otras retenciones sobre el capital, los ingresos procedentes de las retenciones por arrendamientos crecieron un 5,1%, por debajo de lo que venían haciéndolo (6,7% hasta abril) y las ganancias patrimoniales siguieron reduciéndose (casi un 65% en el mes y más de un 50% en el año).

• **Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades aumentan un 10,7% en los primeros cuatro meses del año.**

En abril se ingresa el primer pago del Impuesto sobre Sociedades y, por tanto, la recaudación de esta figura comienza a tener un sentido económico del que carecía hasta el momento. No obstante, hay que recordar que las devoluciones que se realizan en el comienzo del año y que fueron muy elevadas, correspondían a solicitudes de devolución de ejercicios anteriores (en su mayoría del ejercicio 2021). El único ingreso que tiene alguna relación con la evolución económica más reciente es el que procede de los pagos fraccionados de las Grandes Empresas y grupos, que reflejan el comportamiento de los beneficios en el primer trimestre. En el Cuadro A4 se puede encontrar la evolución en los tres últimos años.

**CUADRO A4  
EVOLUCIÓN DE LOS PAGOS FRACCIONADOS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

(millones de euros)	2021	2022	1P.21*	2P.21	3P.21	1P.22**	2P.22**	3P.22	1P.23
<b>TOTAL</b>	<b>25.148</b>	<b>29.586</b>	<b>7.136</b>	<b>12.693</b>	<b>5.319</b>	<b>7.148</b>	<b>16.396</b>	<b>6.042</b>	<b>8.900</b>
<b>Total sin otros ingresos</b>	<b>25.092</b>	<b>29.481</b>	<b>7.125</b>	<b>12.682</b>	<b>5.286</b>	<b>7.117</b>	<b>16.356</b>	<b>6.008</b>	<b>8.855</b>
Grandes Empresas y grupos	21.719	25.525	6.094	11.388	4.237	6.105	14.700	4.720	7.566
<i>Grupos consolidados</i>	14.026	16.347	4.022	7.571	2.432	3.698	9.869	2.780	4.777
<i>Grandes Empresas</i>	7.693	9.178	2.072	3.816	1.804	2.407	4.832	1.940	2.790
Pymes	3.374	3.955	1.031	1.294	1.049	1.012	1.655	1.288	1.288
Otros ingresos	56	105	11	12	33	32	41	33	45

(tasas de variación anual, %)	2021	2022	1P.21*	2P.21	3P.21	1P.22**	2P.22**	3P.22	1P.23
<b>TOTAL</b>	<b>53,4</b>	<b>17,6</b>	<b>55,4</b>	<b>69,6</b>	<b>23,2</b>	<b>0,2</b>	<b>29,2</b>	<b>13,6</b>	<b>24,5</b>
<b>Total sin otros ingresos</b>	<b>50,5</b>	<b>17,5</b>	<b>56,7</b>	<b>64,1</b>	<b>20,4</b>	<b>-0,1</b>	<b>29,0</b>	<b>13,7</b>	<b>24,4</b>
Grandes Empresas y grupos	59,9	17,5	69,9	73,3	23,9	0,2	29,1	11,4	23,9
<i>Grupos consolidados</i>	92,4	16,5	107,5	120,8	26,6	-8,1	30,3	14,3	29,2
<i>Grandes Empresas</i>	22,3	19,3	25,7	21,4	20,4	16,2	26,6	7,5	15,9
Pymes	9,2	17,2	7,3	11,8	8,0	-1,9	27,9	22,8	27,3

\* Contiene el impacto de los mayores aplazamientos (RDL 35/2020).

\*\* Incluye el pago por compensación de 161 millones en el primer pago y 398 millones en el segundo en Grupos consolidados.

Los ingresos en el primer pago fraccionado crecieron un 24,5%. Parte del aumento se debió, como se ha señalado al hablar de los cambios normativos, a la modificación en la forma de cálculo de la base imponible de los grupos. Sin los 232 millones en lo que se estima el impacto, el crecimiento sería del 21,3% (20,1% en Grandes Empresas y grupos). El aumento de los ingresos fue mayor en los grupos consolidados que en las Grandes Empresas (incluso si se elimina el impacto anterior), contribuyentes ambos que tributan por sus beneficios en el año. Esos beneficios crecieron en el primer trimestre un 18% (19,9% en los grupos y 15,7% en las Grandes Empresas). Los mayores contribuyentes siguen siendo del sector bancario y energético, aunque algunos de ellos con importes inferiores a los de hace un año. En las pymes el crecimiento fue del 27,3%, aunque en su mayoría el pago se calcula con los resultados de la última cuota anual. Es también por esta razón que la reducción en el tipo a las pymes, medida vigente desde comienzo de año, no ha tenido apenas impacto (y por ello tampoco figura en el Cuadro 0).



- **Los ingresos homogéneos del IVA crecieron hasta abril un 1,7% (hasta marzo 0,8%).**

Los ingresos brutos por IVA crecieron en abril un 5,2% (4% en el acumulado del año; ver Cuadro A3). En las declaraciones mensuales los ingresos corresponden, en su mayor parte, al devengo de febrero. El crecimiento en esos ingresos fue del 4,4% en el mes y del 4% en los cuatro primeros meses. El dato fue mejor que el de marzo y del orden de los que se registraban en el comienzo del año. Hay que recordar también que el dato de marzo tenía el primer impacto de la rebaja de tipo en alimentación que, por las razones comentadas en otras ocasiones en este tipo de medidas, fue más intenso en el primer mes de aplicación. En las declaraciones trimestrales de las pymes el aumento de los ingresos en abril fue del 5,8% si se suman los 117 millones cuyo ingreso se estima que se ha diferido por la flexibilización de los aplazamientos; de no hacerlo, también se observaría un repunte, pero de menor intensidad (desde el 2,7% anterior hasta el 4,2%). En el acumulado del año el crecimiento es similar al de las declaraciones mensuales (4,1%; 3,4% sin sumar los ingresos aplazados). Tanto en los ingresos mensuales como en los de las pymes se nota la menor intensidad de las subidas de precios, acentuada por el hecho de que algunos de los productos con mayor incremento en sus precios han visto rebajado su tipo de IVA, de manera que la variación de los precios que sería apropiada para ver su impacto sobre la recaudación es todavía menor de lo que se desprende de los indicadores normalmente utilizados.

- **Hasta abril los ingresos homogéneos por Impuestos Especiales disminuyeron un 1,7% (sin el Impuesto sobre Plásticos No Reutilizables la disminución sería del 4,1%).**

El dato del mes de abril, incluso con el efecto negativo de los ajustes forales, fue mejor que los meses anteriores gracias, principalmente, a la mejora del Impuesto sobre Hidrocarburos que se benefició de la comparación con un mes de 2022 afectado por la huelga de transportistas. Los ingresos del Impuesto sobre Hidrocarburos crecieron en abril un 0,5% después de los descensos de los meses anteriores (en el año, -2,3%). Por la razón apuntada, la mejora se vió particularmente en el gasóleo de automoción que pasó de caer más del 5% en los dos meses anteriores a aumentar un 10,2%. En el Impuesto sobre Labores del Tabaco continuó la caída, en este caso del 6% (-7% en el acumulado del año), aunque los ingresos en los seis últimos meses (incluyendo los dos del final de 2022) siguen siendo superiores a los del año anterior. En los impuestos sobre el alcohol, si se atiende a los ingresos brutos para eliminar el efecto de los ajustes forales, los resultados de abril fueron favorables, con un incremento del 11,6%. No obstante, este mes no tiene mucho peso en el conjunto del año y tanto la recaudación bruta como neta hasta abril se mantienen por debajo de la del mismo periodo del año pasado (-2,8% y -7,8%, respectivamente). En lo que se refiere al Impuesto sobre Plásticos No Reutilizables, los ingresos en abril (70 millones) fueron algo superiores a los de meses anteriores (54 millones en marzo y 41 en febrero) al incluirse también las declaraciones trimestrales.



## BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

### EN TÉRMINOS DE DEVENGO

En el Cuadro A5 se recoge la evolución reciente de las bases imponibles de los principales impuestos, los impuestos devengados, el tipo medio agregado y los ingresos tributarios. En la web de la Agencia Tributaria (apartado de Estadísticas, *Recaudación tributaria, Informes mensuales de Recaudación Tributaria*) se pueden encontrar datos trimestrales y mensuales desde 1995 para estas y otras series relacionadas.

**Cuadro A5**  
**BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS,**  
**IMPUESTOS DEVENGADOS E INGRESOS TRIBUTARIOS**

Tasas de variación anual (%)

	2021	2022	2023 (*)	IV.21	I.22	II.22	III.22	IV.22	I.23
<b>Bases imponibles</b>	<b>13,2</b>	<b>14,1</b>	<b>9,2</b>	<b>13,7</b>	<b>16,4</b>	<b>17,7</b>	<b>14,8</b>	<b>8,2</b>	<b>9,2</b>
<b>Sobre rentas</b>	<b>9,7</b>	<b>10,4</b>	<b>11,2</b>	<b>8,0</b>	<b>12,5</b>	<b>9,3</b>	<b>12,0</b>	<b>7,9</b>	<b>11,2</b>
<b>Sobre gasto</b>	<b>18,7</b>	<b>19,4</b>	<b>6,4</b>	<b>22,4</b>	<b>22,5</b>	<b>29,0</b>	<b>19,4</b>	<b>8,7</b>	<b>6,4</b>
· Renta bruta de los hogares	6,2	8,7	7,3	6,3	10,9	9,3	7,2	7,5	7,3
· Base imponible del I.Sociedades	35,5	20,6	26,7	25,6	19,7	-	24,5	10,9	26,7
· Gasto final sujeto a IVA	18,6	16,1	7,9	20,6	19,3	25,3	15,4	6,2	7,9
· Consumos sujetos a II.EE.	19,8	39,5	-1,9	34,9	43,0	53,4	41,1	24,1	-1,9
<b>Impuestos devengados</b>	<b>16,5</b>	<b>13,5</b>	<b>9,1</b>	<b>12,0</b>	<b>12,3</b>	<b>16,0</b>	<b>17,2</b>	<b>8,2</b>	<b>9,1</b>
Sin cuotas diferenciales	15,8	12,6	9,1	12,0	12,3	15,7	14,2	8,2	9,1
<b>Principales impuestos</b>	<b>15,9</b>	<b>13,8</b>	<b>9,3</b>	<b>12,0</b>	<b>12,7</b>	<b>17,1</b>	<b>17,7</b>	<b>8,2</b>	<b>9,3</b>
· I. Renta de las Personas Físicas	11,9	13,6	10,7	7,1	15,4	15,2	11,6	11,9	10,7
Sin cuota diferencial	7,4	13,3	10,7	7,1	15,4	14,3	11,6	11,9	10,7
· I. Sociedades	36,3	22,3	21,7	17,1	-0,5	12,5	48,7	8,5	21,7
Sin cuota diferencial	48,2	15,1	21,7	17,1	-0,5	12,5	27,7	8,5	21,7
· I. sobre el Valor Añadido	17,9	14,5	5,2	20,1	18,0	23,9	13,9	4,7	5,2
· I. Especiales	7,1	1,4	1,2	1,1	3,7	3,8	-4,3	3,3	1,2
<b>Tipo medio</b>	<b>2,4</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,1</b>	<b>-1,5</b>	<b>-3,2</b>	<b>-0,5</b>	<b>2,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>
<b>Sobre rentas</b>	<b>5,9</b>	<b>4,5</b>	<b>2,0</b>	<b>0,8</b>	<b>-1,3</b>	<b>5,4</b>	<b>10,6</b>	<b>3,2</b>	<b>2,0</b>
<b>Sobre gasto</b>	<b>-2,7</b>	<b>-6,3</b>	<b>-2,3</b>	<b>-5,1</b>	<b>-6,2</b>	<b>-7,4</b>	<b>-8,0</b>	<b>-3,9</b>	<b>-2,3</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>15,1</b>	<b>14,4</b>	<b>5,5</b>	<b>17,5</b>	<b>20,2</b>	<b>16,3</b>	<b>17,9</b>	<b>6,0</b>	<b>2,6</b>

(\*) Tasas calculadas para el periodo del año para el que existe información.

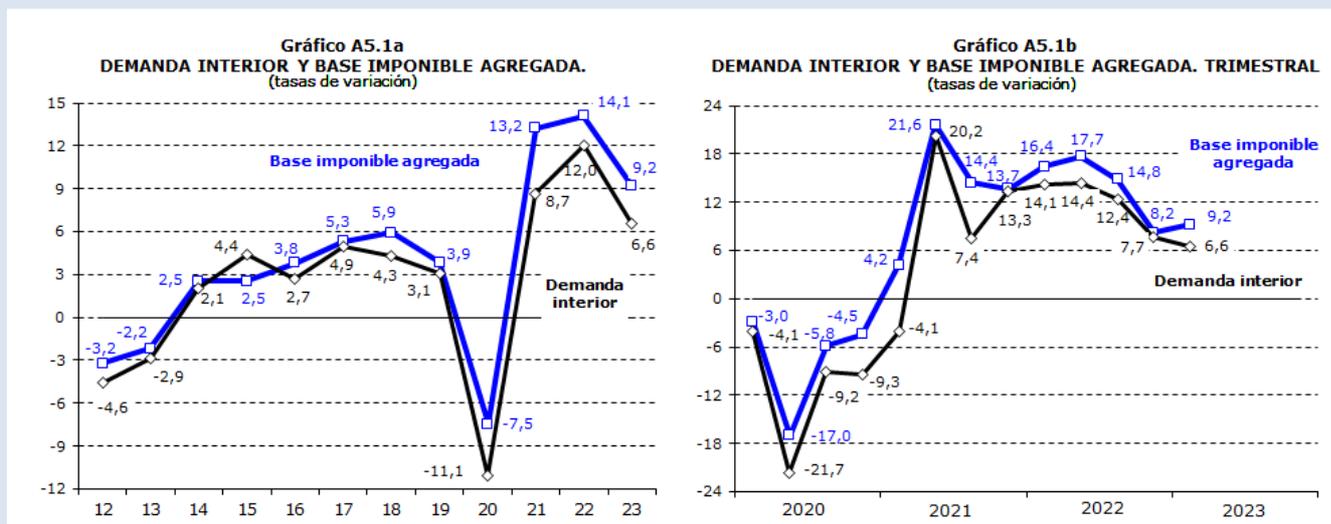
La **base imponible agregada de los principales impuestos** creció un 9,2% en el primer trimestre de 2023, superando en un punto la tasa alcanzada en el último trimestre del año anterior en un contexto de un menor incremento de precios. Este mayor crecimiento se sustentó en la positiva evolución de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades por el lado de las rentas y del gasto final sujeto a IVA por el lado del gasto.

La base imponible del Impuesto sobre Sociedades mantiene desde 2021 unos ritmos de crecimiento muy elevados (26,7% en el primer trimestre de 2023, 20,6% en 2022, 35,5% en 2021), evolución coherente con el buen comportamiento de los beneficios. Por su parte, el gasto final sujeto a IVA creció hasta marzo un 7,9%, casi dos puntos por encima de la tasa del último trimestre de 2022. Este mayor incremento se debió al



componente en términos constantes del gasto, que aumentó un 2,5% frente a la caída del 0,6% estimada para el cuarto trimestre de 2022, mientras que el deflactor del gasto registró un crecimiento un punto y medio menor al del trimestre precedente.

Por otro lado, las rentas de los hogares mantuvieron un avance similar al observado desde julio del año anterior, mientras que el valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales se redujo un 1,9%, por la reducción del consumo de gasolinas y gasóleos, tabaco y electricidad unida al menor crecimiento de los precios de los carburantes y la caída en el precio de la electricidad.



Las rentas brutas de los hogares crecieron un 7,3% en el primer trimestre de 2023, manteniendo el ritmo estimado para el segundo semestre del año anterior.

El crecimiento, similar al observado desde julio de 2022, se debe a la evolución de las rentas del trabajo, principal componente de las rentas de los hogares. Las rentas del trabajo aumentaron un 6,9% hasta marzo, prácticamente la misma tasa estimada para el segundo semestre del año anterior (6,7%, 7,5% en el conjunto de 2022). Sin embargo, se observan comportamientos dispares entre sus componentes. Así, los salarios privados crecieron un 8,7% en el primer trimestre de 2023, mejorando la tasa alcanzada el trimestre previo (8,2%) gracias al buen comportamiento registrado en las Grandes Empresas, (10,4% frente a 8,4% del cuarto trimestre de 2022), mientras que las retribuciones de las pymes aumentaron un 6,3%, manteniendo la pauta de desaceleración que se observa desde principios del año pasado. La causa del crecimiento de las retribuciones en el sector privado fueron tanto el avance del empleo como la mejora de las retribuciones medias. Por su parte, los salarios del sector público crecieron un 6,7% en el primer trimestre del año, lo que implica una desaceleración de un punto y medio respecto al cuarto trimestre de 2022, debida únicamente al repunte que experimentaron estas rentas a finales del pasado año por la paga adicional que se recibió en compensación de la subida de los precios. Si la comparación se hace con el crecimiento medio de 2022, el incremento del primer trimestre de 2023 superaría en un punto y medio el alcanzado el año anterior. Por su parte, las pensiones públicas crecieron un 4,1% en el primer trimestre del año, lo que supone una desaceleración de dos puntos y medio respecto al ritmo observado desde el segundo trimestre del año anterior. Esta desaceleración se debe en exclusiva a la caída registrada en enero de este año, al compararse con el fuerte repunte en el mismo mes de 2022 debido a la paga compensatoria recibida entonces por la desviación de precios en 2021. El crecimiento medio de la masa de pensiones públicas en febrero-marzo de 2023 estuvo en torno al 11%, frente al 6,7% de crecimiento medio estimado para el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2022. Por último, las prestaciones por desempleo mostraron un ligero incremento (0,7%) tras más de año y medio de fuertes descensos.



Se estima que en el primer trimestre de 2023 el conjunto de las rentas de capital de los hogares creció un 11,4% (15,9% en 2022), con comportamientos muy diferentes entre los distintos tipos de activos, como viene siendo habitual. Las rentas de capital mobiliario siguieron mostrando crecimientos elevados, por encima del 20%, gracias a la positiva evolución de los dividendos y a la cada vez mayor aportación de las rentas asociadas a los intereses de cuentas bancarias, que alcanzaron un nivel que no se observaba desde principios de 2017. Las rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles mantuvieron el ritmo observado a finales de 2022 (9,4%), mientras que las ganancias ligadas a los fondos de inversión se redujeron en más de un 53%, siguiendo la pauta de fuertes descensos que se vienen registrando desde mediados del año pasado.

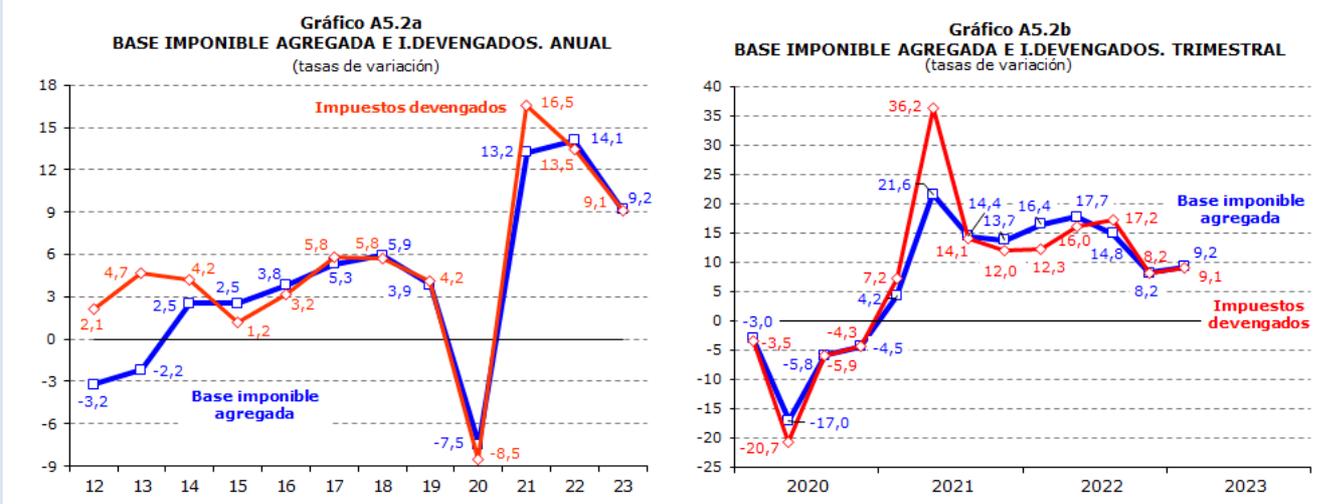
Por último, las rentas de las empresas personales crecieron un 7,1% hasta marzo de 2023, tasa más de dos puntos inferior a la alcanzada en el último trimestre del año anterior, continuando con la senda de paulatina desaceleración iniciada a finales de 2021, tras los elevados registros observados entonces.

La base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades creció un 26,7% en el primer trimestre de 2023, tasa muy elevada, más si se tiene en cuenta el hecho de que en los dos últimos años ha enlazado fuertes incrementos (35,5% en 2021, aunque este se comparaba con el año 2020, y 20,6% en 2022). Alrededor de un punto del incremento se debe a los cambios normativos (la nueva forma de compensación de pérdidas en los grupos). Los beneficios también crecieron a buen ritmo, un 18% (16,8% en 2022). En el caso de los pagos fraccionados, se estima que los beneficios de los grupos consolidados alcanzaron el 19,9%, escalando hasta el 54,3% en aquellos que tributaron según su base imponible, mientras que descendió en torno al 2% para aquellos que tributaron según su pago mínimo. El aumento del beneficio para las Grandes Empresas no integradas en grupos se cifra en un 15,7%, siendo mayor (21,7%) en las pymes que declararon según el beneficio del periodo.

El gasto final sujeto a IVA creció un 7,9% en los tres primeros meses de 2023, superando en 1,7 puntos la tasa alcanzada a finales del año anterior (6,2%) gracias a la positiva evolución de su componente en términos constantes, ya que el incremento del deflactor del gasto se situó un punto y medio por debajo del estimado para el cuarto trimestre de 2022. Descontando el incremento de los precios, el aumento del gasto se situaría en torno al 2,5% en el primer trimestre (frente al -0,6% del cuarto trimestre de 2022). Por componentes, tanto el gasto de las familias (que es el grupo de gasto con mayor peso en el total) como el gasto en compra en vivienda registraron incrementos superiores a los del último periodo del año previo, en tanto que el avance del gasto de las Administraciones Públicas fue inferior al alcanzado entonces.

Por último, el valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales se contrajo un 1,9% en el primer trimestre de 2023, tasa que contrasta con los fuertes incrementos observados desde mediados de 2021 y a lo largo de 2022. Dos son las causas que explican esta evolución. Por un lado, se redujeron los consumos de las figuras con mayor peso en el agregado, esto es, gasolinas y gasóleos, electricidad y tabaco. Por otro lado, si bien el precio medio de gasolinas y gasóleos aumentó, lo hizo a un ritmo muy inferior al alcanzado en los periodos precedentes (en torno al 5% hasta marzo de 2023 frente a al 34,2% del último trimestre de 2022, o el 45,4% de media anual), y además el precio de la electricidad se redujo un 11%, tras crecer un 39% en 2022 (un 52,7% antes de impuestos).

Los impuestos devengados crecieron un 9,1% en el primer trimestre de 2023, un 8,9% descontando la aportación del nuevo Impuesto Especial sobre Plásticos No Reutilizables. Estas tasas son inferiores a la estimada para 2022, pero suponen una mejora de casi un punto respecto al crecimiento del trimestre anterior, mejora que se debe a la positiva evolución de las bases. El tipo medio se mantuvo estable, si bien con evoluciones muy dispares en rentas y gasto. El tipo medio asociado a las rentas se incrementó en un 2%, por el aumento del tipo en salarios y pensiones consecuencia del incremento de sus rentas medias. Por su parte, el tipo medio asociado al gasto disminuyó un 2,3%, por las rebajas del tipo de IVA sobre determinados alimentos que entraron en vigor en enero de este año, a las que hay que añadir la rebaja adicional del tipo de IVA sobre la electricidad (inicialmente del 21 al 10% y al 5% desde mediados de 2022), y la aplicada desde octubre del pasado año sobre el gas natural.



El IRPF devengado creció un 10,7% hasta marzo, resultado del aumento de las bases en un 7,3% y del tipo en un 3,1%. Como ya se ha comentado, el aumento del tipo se debió al incremento de las rentas medias en salarios y pensiones. Las retenciones asociadas a los salarios del sector privado crecieron un 11,4%, cifra muy próxima a la del trimestre anterior. En las declaraciones mensuales el aumento se situó en el 12,6%, superando en un punto y medio el estimado para el trimestre previo, gracias a la positiva evolución de las rentas. En las declaraciones trimestrales, por el contrario, las retenciones devengadas crecieron un 8,7%, frente al 12,4% del cuarto trimestre de 2022. En este caso, al menor crecimiento de la masa salarial hay que añadir el impacto que está teniendo la rebaja del tipo a las rentas más bajas (a través del aumento de la reducción general) y que se puede ver en el menor crecimiento del tipo efectivo, estimado en un 2,3%, frente al incremento del 4% de la segunda mitad de 2022. También se desaceleran las retenciones asociadas a los salarios públicos, reflejo de la ya comentada evolución de las rentas, a la que se suma un menor avance del tipo medio. En las pensiones públicas el aumento del tipo se situó en torno al 9%, lo que unido al incremento de las rentas hizo que las retenciones crecieran un 13,3% en el primer trimestre. La evolución de las retenciones sobre el capital y de los pagos fraccionados fue similar a la observada en las rentas sujetas.

El Impuesto sobre Sociedades devengado aumentó un 21,7% en el primer trimestre de 2023, gracias principalmente al crecimiento del 25,7% en los pagos fraccionados. Una parte de este incremento se debe al cambio en la forma de compensar pérdidas en los grupos. Fue en estos precisamente en los que se observó el mayor avance (31,9%), incluso teniendo en cuenta el cambio normativo. Dentro de los grupos, el aumento fue mayor en los que giran sobre la base imponible frente a los asociados al pago mínimo. Lo contrario ocurrió con los pagos de las Grandes Empresas no pertenecientes a grupos, que crecieron un 15,8%, con un mayor peso de los pagos que giran sobre los beneficios (pago mínimo). Por último, los pagos de las pymes aumentaron un 26,7%, en este caso con tasas menores en aquellas que tributaron según los beneficios del ejercicio (21,3%) respecto a las que lo hicieron según su última cuota anual (28,5%).

El IVA devengado creció un 5,2% hasta marzo de 2023, medio punto más que en el último trimestre del año anterior, resultado de un crecimiento del gasto sujeto del 7,9% y una reducción del 2,5% del tipo medio. El IVA bruto creció un 3,8%, destacando la distinta evolución observada según el tipo de declarante. Así, mientras el IVA bruto asociado a las declaraciones mensuales se desaceleró de forma notable, pasando del 7,5% del último trimestre de 2022 al 1,9% estimado para el primero de este año, el IVA bruto asociado a las declaraciones trimestrales aumentó un 8,2% hasta marzo, cuatro puntos por encima del estimado para el trimestre anterior. Por su parte, las solicitudes de devolución mensuales se redujeron un 0,5%, frente al fuerte aumento observado el año anterior, por la moderación de las exportaciones y la caída de los costes energéticos y otros consumos intermedios.



Los Impuestos Especiales devengados aumentaron un 1,2% en los tres primeros meses de 2023, tasa similar a la de cierre de 2022, pero que supone una desaceleración frente a la estimada para el último trimestre de dicho año (3,3%), y ello a pesar de que se incorpora por primera vez el Impuesto devengado sobre Plásticos No Reutilizables (estimado en 138 millones). Descontado la aportación del nuevo impuesto, la tasa del primer trimestre se reduciría hasta el -1,8%. La razón del peor comportamiento de los Impuestos Especiales devengados se encuentra en la caída del Impuesto sobre Labores del Tabaco (-7,2% en el primer trimestre de 2023 frente al aumento del 14,6% del trimestre anterior), ligada a la evolución de los consumos. El Impuesto devengado sobre Hidrocarburos creció un 0,6% hasta marzo (frente a la caída del 1,7% del trimestre previo). Durante el primer trimestre del año el consumo de gasolinas y gasóleos se redujo un 0,7%, por la caída de los consumos del gasóleo de automoción y gasóleo bonificado, mientras que el consumo de gasolinas (con el tipo más alto) creció un 6,5%. También se redujo el consumo del gas natural no utilizado como carburante. Es precisamente el crecimiento de los consumos gravados a tipos más elevados lo que explica el incremento del tipo medio en un 1,3% y, en consecuencia, el pequeño aumento del impuesto devengado. El Impuesto devengado sobre la Electricidad quedó drásticamente reducido tras la bajada del tipo del 5,11% al 0,5% que entró en vigor a mediados de septiembre de 2021, por lo que su variación apenas tiene incidencia sobre el total (50 millones hasta marzo de 2023, frente a 56 millones en el mismo periodo del año anterior). Las evoluciones de los impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y sobre la Cerveza, con crecimientos del 8,6% y del 11,1% respectivamente, siguieron las de sus correspondientes consumos. Finalmente, el consumo del carbón destinado a la producción de energía eléctrica siguió siendo marginal y lo mismo cabe decir del impuesto devengado.





**II. CUADROS ESTADÍSTICOS**

**Cuadro 1.1**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.**  
**RESUMEN. MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2023    Mes: ABRIL

MES DE ABRIL	2023			2022			% 23/22	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	7.146	4.728	11.874	6.475	4.189	10.664	10,4	11,3
<b>I. Sociedades</b>	9.263		9.263	7.372		7.372	25,6	25,6
<b>I. Renta de no Residentes</b>	257		257	250		250	3,0	3,0
Impuestos Medioambientales	-1		-1	-1		-1	-17,7	-17,7
Resto Capítulo I	12		12	105		105	-88,4	-88,4
<b>CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS</b>	16.678	4.728	21.406	14.202	4.189	18.391	17,4	16,4
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	6.520	3.591	10.111	6.651	3.165	9.816	-2,0	3,0
+ Importaciones	1.967		1.967	2.051		2.051	-4,1	-4,1
+ Operaciones Interiores	4.554	3.591	8.144	4.600	3.165	7.765	-1,0	4,9
<b>Impuestos Especiales</b>	844	1.189	2.033	839	1.171	2.010	0,6	1,1
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	-60	48	-11	-34	35	1	-75,0	-
+ Cerveza	-9	17	8	-13	17	4	30,7	-
+ Hidrocarburos	660	702	1.362	686	669	1.355	-3,9	0,5
+ Labores del Tabaco	269	309	578	282	332	615	-4,7	-6,0
+ Electricidad	-94	111	18	-97	117	21	3,1	-14,4
+ Envases de Plástico no reutilizables	70		70	0		0	-	-
+ Carbón	7		7	14		14	-47,7	-47,7
+ Otros	-1	2	1	0	1	1	-	-1,8
Tráfico exterior	206		206	206		206	-0,4	-0,4
Impuesto sobre primas de seguro	208		208	215		215	-3,0	-3,0
Resto Capítulo II	61		61	36		36	67,7	67,7
<b>CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	7.838	4.780	12.618	7.947	4.336	12.283	-1,4	2,7
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	505		505	499		499	1,2	1,2
<b>TOTAL GENERAL</b>	25.020	9.508	34.528	22.648	8.525	31.172	10,5	10,8

DESDE ENERO HASTA ABRIL	2023			2022			% 23/22	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	22.698	18.913	41.611	20.525	16.755	37.280	10,6	11,6
<b>I. Sociedades</b>	3.143		3.143	4.690		4.690	-33,0	-33,0
<b>I. Renta de no Residentes</b>	1.035		1.035	898		898	15,3	15,3
Impuestos Medioambientales	-2		-2	4		4	-	-
Resto Capítulo I	77		77	160		160	-52,2	-52,2
<b>CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS</b>	26.952	18.913	45.865	26.277	16.755	43.032	2,6	6,6
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	21.022	14.363	35.385	20.742	12.660	33.402	1,3	5,9
+ Importaciones	7.902		7.902	8.436		8.436	-6,3	-6,3
+ Operaciones Interiores	13.119	14.363	27.483	12.306	12.660	24.966	6,6	10,1
<b>Impuestos Especiales</b>	1.854	4.756	6.610	2.045	4.684	6.729	-9,3	-1,8
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	37	194	231	119	140	258	-68,5	-10,5
+ Cerveza	23	68	91	23	67	90	-2,0	1,0
+ Hidrocarburos	1.304	2.808	4.112	1.535	2.675	4.210	-15,0	-2,3
+ Labores del Tabaco	683	1.235	1.917	732	1.329	2.061	-6,7	-7,0
+ Electricidad	-377	445	67	-393	469	76	4,0	-10,6
+ Envases de Plástico no reutilizables	167		167	0		0	-	-
+ Carbón	18		18	26		26	-30,8	-30,8
+ Otros	1	6	7	4	4	9	-77,1	-18,0
Tráfico exterior	889		889	841		841	5,7	5,7
Impuesto sobre primas de seguro	798		798	778		778	2,6	2,6
Resto Capítulo II	251		251	223		223	12,4	12,4
<b>CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	24.814	19.119	43.934	24.629	17.345	41.974	0,8	4,7
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	880		880	916		916	-4,0	-4,0
<b>TOTAL GENERAL</b>	52.646	38.032	90.679	51.822	34.099	85.922	1,6	5,5



**Cuadro 1.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.**  
(En millones de euros)

Año: 2023

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2022</b>												
Ene	13.917	-2.755	5.180	1.688	968	18.998	13.917	-2.755	5.180	1.688	968	18.998
Feb	6.773	-50	14.288	1.506	845	23.361	20.690	-2.805	19.468	3.194	1.813	42.359
Mar	5.926	123	4.118	1.525	697	12.390	26.616	-2.682	23.586	4.720	2.510	54.749
Abr	10.664	7.372	9.816	2.010	1.311	31.172	37.280	4.690	33.402	6.729	3.821	85.922
May	3.933	384	4.254	1.612	993	11.175	41.212	5.074	37.656	8.341	4.813	97.097
Jun	3.736	342	3.332	1.626	876	9.912	44.948	5.417	40.989	9.967	5.689	107.009
Jul	24.212	810	11.515	1.784	906	39.227	69.160	6.227	52.504	11.750	6.595	146.235
Ago	6.142	8.053	5.910	1.741	716	22.562	75.301	14.279	58.414	13.491	7.311	168.797
Sep	5.447	188	4.658	1.795	945	13.033	80.748	14.467	63.073	15.286	8.256	181.830
Oct	11.968	14.921	12.273	1.742	961	41.864	92.717	29.388	75.345	17.028	9.216	223.695
Nov	9.874	-755	4.381	1.597	998	16.095	102.590	28.633	79.726	18.626	10.214	239.789
Dic	6.895	3.543	2.869	1.598	768	15.674	109.485	32.176	82.595	20.224	10.983	255.463
<b>2023</b>												
Ene	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572
Feb	7.444	-102	15.783	1.426	924	25.475	23.127	-6.029	20.886	3.078	1.985	43.048
Mar	6.611	-91	4.388	1.499	696	13.102	29.737	-6.120	25.274	4.578	2.680	56.150
Abr	11.874	9.263	10.111	2.033	1.248	34.528	41.611	3.143	35.385	6.610	3.928	90.679
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2018	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6	7,6	7,3	10,3	1,1	4,8	7,6
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
2020	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8
2021	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1
2022	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2022</b>												
Ene	6,7	35,5	46,3	6,7	39,0	30,2	6,7	35,5	46,3	6,7	39,0	30,2
Feb	15,5	87,5	13,3	10,7	-1,3	15,1	9,4	39,9	20,5	8,5	16,8	21,4
Mar	13,1	43,3	24,9	4,5	24,5	16,4	10,2	41,5	21,3	7,2	18,8	20,2
Abr	22,4	0,2	16,9	6,4	46,4	14,4	13,4	69,2	19,9	7,0	27,0	18,1
May	29,7	65,1	34,3	11,9	11,8	27,6	14,8	68,8	21,4	7,9	23,6	19,1
Jun	19,8	-	11,8	-2,7	-12,7	10,9	15,2	70,8	20,6	6,0	16,1	18,3
Jul	21,7	37,9	8,9	2,2	33,6	17,2	17,4	65,7	17,8	5,4	18,3	18,0
Ago	9,0	43,9	45,6	-3,1	-13,5	25,9	16,7	52,7	20,1	4,2	14,2	19,0
Sep	13,2	18,8	13,6	-4,9	-13,5	8,2	16,4	52,1	19,6	3,1	10,1	18,1
Oct	11,6	15,1	9,9	-5,2	20,9	11,7	15,8	30,7	17,9	2,2	11,2	16,9
Nov	18,4	-	-6,8	5,2	24,5	4,1	16,0	26,8	16,2	2,4	12,3	15,9
Dic	12,3	-12,4	-26,3	3,6	-13,9	-5,1	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4
<b>2023</b>												
Ene	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5
Feb	9,9	-	10,5	-5,3	9,4	9,1	11,8	-	7,3	-3,6	9,5	1,6
Mar	11,5	-	6,5	-1,7	-0,2	5,8	11,7	-	7,2	-3,0	6,8	2,6
Abr	11,3	25,6	3,0	1,1	-4,8	10,8	11,6	-33,0	5,9	-1,8	2,8	5,5
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.**

(En miles de euros)

Año: 2023

Mes: ABRIL

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2023				AÑO 2022					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>7.145.634</b>	<b>4.625.790</b>	<b>102.410</b>	<b>11.873.834</b>	<b>6.475.167</b>	<b>4.099.396</b>	<b>89.268</b>	<b>10.663.831</b>	<b>10,4</b>	<b>11,3</b>
- Retenciones trabajo	12.273.317			12.273.317	11.037.260			11.037.260	11,2	11,2
- Retenciones de arrendamientos	404.512			404.512	384.748			384.748	5,1	5,1
- Retenciones Fondos Inversión	44.114			44.114	125.761			125.761	-64,9	-64,9
- Retenciones capital	380.013			380.013	320.715			320.715	18,5	18,5
- Gravamen s/Loterías	15.918			15.918	24.765			24.765	-35,7	-35,7
- Pagos fraccionados	938.083			938.083	871.629			871.629	7,6	7,6
- Resultado declaración anual	-2.213.822			-2.213.822	-2.133.994			-2.133.994	-3,7	-3,7
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	49.064			49.064	50.517			50.517	-2,9	-2,9
- Otras devoluciones y minoraciones	-4.745.565	4.625.790	102.410	-17.365	-4.206.234	4.099.396	89.268	-17.570	-12,8	1,2
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>9.263.004</b>			<b>9.263.004</b>	<b>7.372.183</b>			<b>7.372.183</b>	<b>25,6</b>	<b>25,6</b>
- Retenciones de arrendamientos	169.686			169.686	160.642			160.642	5,6	5,6
- Retenciones Fondos Inversión	18.775			18.775	53.540			53.540	-64,9	-64,9
- Retenciones capital	161.429			161.429	137.263			137.263	17,6	17,6
- Gravamen s/Loterías	0			0	300			300	-	-
- Pagos fraccionados	8.822.600			8.822.600	7.024.206			7.024.206	25,6	25,6
- Resultado declaración anual	42.218			42.218	-102.979			-102.979	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	48.296			48.296	99.211			99.211	-51,3	-51,3
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>257.479</b>			<b>257.479</b>	<b>250.043</b>			<b>250.043</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	261.755			261.755	256.076			256.076	2,2	2,2
- Declaración anual, actas y otros	-4.276			-4.276	-6.033			-6.033	29,1	29,1
Impuestos Medioambientales	-784			-784	-666			-666	-17,7	-17,7
Resto del Capítulo I	12.246			12.246	105.353			105.353	-88,4	-88,4
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>16.677.579</b>	<b>4.625.790</b>	<b>102.410</b>	<b>21.405.779</b>	<b>14.202.080</b>	<b>4.099.396</b>	<b>89.268</b>	<b>18.390.744</b>	<b>17,4</b>	<b>16,4</b>
<b>I V A</b>	<b>6.520.141</b>	<b>3.515.465</b>	<b>75.405</b>	<b>10.111.011</b>	<b>6.650.925</b>	<b>3.089.083</b>	<b>76.014</b>	<b>9.816.022</b>	<b>-2,0</b>	<b>3,0</b>
- IVA Bruto	14.237.936			14.237.936	13.731.463			13.731.463	3,7	3,7
- Importaciones	1.966.736			1.966.736	2.050.909			2.050.909	-4,1	-4,1
- Operaciones Interiores	12.271.200			12.271.200	11.680.554			11.680.554	5,1	5,1
- Devoluciones	-4.126.925			-4.126.925	-3.915.441			-3.915.441	-5,4	-5,4
- Participación AA.TT.	-3.590.870	3.515.465	75.405	0	-3.165.097	3.089.083	76.014	0	-13,5	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>843.579</b>	<b>1.168.979</b>	<b>20.023</b>	<b>2.032.581</b>	<b>838.522</b>	<b>1.150.273</b>	<b>20.806</b>	<b>2.009.601</b>	<b>0,6</b>	<b>1,1</b>
- Alcohol	-59.713	47.367	1.071	-11.275	-34.112	33.962	927	777	-75,0	-
- Cerveza	-8.990	16.768	344	8.122	-12.979	16.388	375	3.784	30,7	-
- Productos intermedios	-761	1.516	30	785	-230	1.090	25	885	-	-11,3
- Hidrocarburos	659.672	689.797	12.180	1.361.649	686.257	655.804	13.023	1.355.084	-3,9	0,5
- Labores del Tabaco	269.214	302.342	6.398	577.954	282.465	325.883	6.456	614.804	-4,7	-6,0
- Electricidad	-93.555	111.189		17.634	-96.541			20.605	3,1	-14,4
- Envases de Plástico no reutilizables	70.450			70.450	0			0	-	-
- Carbón	7.121			7.121	13.604			13.604	-47,7	-47,7
- Otros	141			141	58			58	-	-
Tráfico exterior	205.562			205.562	206.285			206.285	-0,4	-0,4
Primas de Seguros	208.319			208.319	214.836			214.836	-3,0	-3,0
Imp. sobre las Transacciones Financieras	29.474			29.474	34.188			34.188	-13,8	-13,8
Imp. sobre los Servicios Digitales	6.098			6.098	439			439	-	-
Imp. actividades juego. Estado	85			85	44			44	93,2	93,2
Imp. sobre gases fluorados	24.224			24.224	506			506	-	-
Resto Capítulo II	837			837	1.021			1.021	-18,0	-18,0
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>7.838.319</b>	<b>4.684.444</b>	<b>95.428</b>	<b>12.618.191</b>	<b>7.946.766</b>	<b>4.239.356</b>	<b>96.820</b>	<b>12.282.942</b>	<b>-1,4</b>	<b>2,7</b>
Tasa Radioeléctrica	360.181			360.181	364.852			364.852	-1,3	-1,3
Canon de Aguas	0			0	0			0	-	-
Otras Tasas	58.343			58.343	27.565			27.565	-	-
Resto del Capítulo III	86.002			86.002	106.301			106.301	-19,1	-19,1
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>504.526</b>			<b>504.526</b>	<b>498.718</b>			<b>498.718</b>	<b>1,2</b>	<b>1,2</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>25.020.424</b>	<b>9.310.234</b>	<b>197.838</b>	<b>34.528.496</b>	<b>22.647.564</b>	<b>8.338.752</b>	<b>186.088</b>	<b>31.172.404</b>	<b>10,5</b>	<b>10,8</b>

**CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.**

(En miles de euros)

Año: 2023 Desde ENERO hasta ABRIL

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2023				AÑO 2022					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
<b>IRPF</b>	<b>22.698.488</b>	<b>18.503.162</b>	<b>409.643</b>	<b>41.611.293</b>	<b>20.525.089</b>	<b>16.397.585</b>	<b>357.075</b>	<b>37.279.749</b>	<b>10,6</b>	<b>11,6</b>
- Retenciones trabajo	39.108.989			39.108.989	35.187.590			35.187.590	11,1	11,1
- Retenciones de arrendamientos	935.318			935.318	876.765			876.765	6,7	6,7
- Retenciones Fondos Inversión	203.357			203.357	434.482			434.482	-53,2	-53,2
- Retenciones capital	1.430.710			1.430.710	1.158.190			1.158.190	23,5	23,5
- Gravamen s/Loterías	189.637			189.637	232.598			232.598	-18,5	-18,5
- Pagos fraccionados	1.995.115			1.995.115	1.846.560			1.846.560	8,0	8,0
- Resultado declaración anual	-2.433.102			-2.433.102	-2.514.497			-2.514.497	3,2	3,2
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	250.934			250.934	235.269			235.269	6,7	6,7
- Otras devoluciones y minoraciones	-18.982.470	18.503.162	409.643	-69.665	-16.931.868	16.397.585	357.075	-177.208	-12,1	60,7
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>3.143.315</b>			<b>3.143.315</b>	<b>4.689.986</b>			<b>4.689.986</b>	<b>-33,0</b>	<b>-33,0</b>
- Retenciones de arrendamientos	387.600			387.600	362.505			362.505	6,9	6,9
- Retenciones Fondos Inversión	86.300			86.300	184.958			184.958	-53,3	-53,3
- Retenciones capital	612.985			612.985	488.119			488.119	25,6	25,6
- Gravamen s/Loterías	25.028			25.028	699			699	-	-
- Pagos fraccionados	8.899.700			8.899.700	7.148.158			7.148.158	24,5	24,5
- Resultado declaración anual	-6.969.374			-6.969.374	-4.035.809			-4.035.809	-72,7	-72,7
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	101.076			101.076	541.356			541.356	-81,3	-81,3
<b>Impuesto Renta no Residentes</b>	<b>1.035.427</b>			<b>1.035.427</b>	<b>898.234</b>			<b>898.234</b>	<b>15,3</b>	<b>15,3</b>
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	944.864			944.864	868.601			868.601	8,8	8,8
- Declaración anual, actas y otros	90.563			90.563	29.633			29.633	-	-
Impuestos Medioambientales	-1.729			-1.729	3.599			3.599	-	-
Resto del Capítulo I	76.505			76.505	160.117			160.117	-52,2	-52,2
<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>26.952.006</b>	<b>18.503.162</b>	<b>409.643</b>	<b>45.864.811</b>	<b>26.277.025</b>	<b>16.397.585</b>	<b>357.075</b>	<b>43.031.685</b>	<b>2,6</b>	<b>6,6</b>
<b>IVA</b>	<b>21.021.695</b>	<b>14.061.857</b>	<b>301.622</b>	<b>35.385.174</b>	<b>20.741.883</b>	<b>12.356.330</b>	<b>304.058</b>	<b>33.402.271</b>	<b>1,3</b>	<b>5,9</b>
- IVA Bruto	45.536.680			45.536.680	43.875.572			43.875.572	3,8	3,8
- Importaciones	7.902.862			7.902.862	8.437.070			8.437.070	-6,3	-6,3
- Operaciones Interiores	37.633.818			37.633.818	35.438.502			35.438.502	6,2	6,2
- Devoluciones	-10.151.506			-10.151.506	-10.473.301			-10.473.301	3,1	3,1
- Participación AA.TT.	-14.363.479	14.061.857	301.622	0	-12.660.388	12.356.330	304.058	0	-13,5	-
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.854.383</b>	<b>4.675.911</b>	<b>80.091</b>	<b>6.610.385</b>	<b>2.044.834</b>	<b>4.601.095</b>	<b>83.214</b>	<b>6.729.143</b>	<b>-9,3</b>	<b>-1,8</b>
- Alcohol	37.430	189.467	4.287	231.184	118.735	135.848	3.708	258.291	-68,5	-10,5
- Cerveza	22.772	67.071	1.377	91.220	23.248	65.555	1.494	90.297	-2,0	1,0
- Productos intermedios	744	6.063	118	6.925	4.107	4.358	97	8.562	-81,9	-19,1
- Hidrocarburos	1.303.654	2.759.188	48.716	4.111.558	1.534.505	2.623.218	52.090	4.209.813	-15,0	-2,3
- Labores del Tabaco	682.516	1.209.366	25.593	1.917.475	731.617	1.303.531	25.825	2.060.973	-6,7	-7,0
- Electricidad	-377.259	444.756		67.497	-393.070	468.585		75.515	4,0	-10,6
- Envases de Plástico no reutilizables	166.638			166.638	0			0	-	-
- Carbón	17.649			17.649	25.514			25.514	-30,8	-30,8
- Otros	239			239	178			178	34,3	34,3
Tráfico exterior	888.779			888.779	840.685			840.685	5,7	5,7
Primas de Seguros	798.290			798.290	778.167			778.167	2,6	2,6
Imp. sobre las Transacciones Financieras	111.162			111.162	116.383			116.383	-4,5	-4,5
Imp. sobre los Servicios Digitales	79.762			79.762	73.903			73.903	7,9	7,9
Imp. actividades juego. Estado	10.372			10.372	10.504			10.504	-1,3	-1,3
Imp. sobre gases fluorados	46.314			46.314	19.442			19.442	-	-
Resto Capítulo II	3.529			3.529	3.102			3.102	13,8	13,8
<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>24.814.286</b>	<b>18.737.768</b>	<b>381.713</b>	<b>43.933.767</b>	<b>24.628.903</b>	<b>16.957.425</b>	<b>387.272</b>	<b>41.973.600</b>	<b>0,8</b>	<b>4,7</b>
Tasa Radioeléctrica	252.897			252.897	271.917			271.917	-7,0	-7,0
Canon de Aguas	0			0	3.731			3.731	-	-
Otras Tasas	301.844			301.844	262.409			262.409	15,0	15,0
Resto del Capítulo III	325.269			325.269	378.415			378.415	-14,0	-14,0
<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>880.010</b>			<b>880.010</b>	<b>916.472</b>			<b>916.472</b>	<b>-4,0</b>	<b>-4,0</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>52.646.302</b>	<b>37.240.930</b>	<b>791.356</b>	<b>90.678.588</b>	<b>51.822.400</b>	<b>33.355.010</b>	<b>744.347</b>	<b>85.921.757</b>	<b>1,6</b>	<b>5,5</b>



**Cuadro 2.1**  
**DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

<b>Año:</b> 2023	<b>Mes:</b> ABRIL
------------------	-------------------

	PERIODO: MES DE ABRIL				PERIODO: ENERO - ABRIL			
	2023	2022	Comparación 23/22		2023	2022	Comparación 23/22	
			Diferencia	%			Diferencia	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>2.380</b>	<b>2.344</b>	<b>36</b>	<b>1,6</b>	<b>3.218</b>	<b>3.182</b>	<b>36</b>	<b>1,1</b>
+ Resultado declaración anual	2.355	2.289	67	2,9	3.018	3.040	-22	-0,7
+ Liquidaciones practicadas por la administración	8	21	-13	-61,5	81	80	1	1,1
+ Otras devoluciones	17	32	-15	-47,1	96	58	38	65,9
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	3	-3	-91,3	23	4	19	-
<b>I. Sociedades</b>	<b>188</b>	<b>267</b>	<b>-79</b>	<b>-29,5</b>	<b>7.867</b>	<b>4.661</b>	<b>3.207</b>	<b>68,8</b>
+ Resultado declaración anual	82	232	-150	-64,8	7.580	4.495	3.086	68,7
+ Liquidaciones practicadas por la administración	104	32	72	-	277	144	133	92,6
+ Otras devoluciones	3	3	0	-7,7	10	22	-12	-53,6
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>94</b>	<b>59</b>	<b>35</b>	<b>59,1</b>	<b>256</b>	<b>203</b>	<b>53</b>	<b>26,1</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>4.127</b>	<b>3.915</b>	<b>211</b>	<b>5,4</b>	<b>10.152</b>	<b>10.473</b>	<b>-322</b>	<b>-3,1</b>
+ Anuales y otras	802	782	19	2,5	1.339	1.288	50	3,9
+ Mensuales	2.523	2.372	150	6,3	7.418	8.027	-609	-7,6
+ Ajuste País Vasco (1)	803	761	42	5,5	924	761	163	21,5
+ Ajuste Navarra (1)	0	0	0	-	470	397	73	18,4
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>126</b>	<b>102</b>	<b>24</b>	<b>23,3</b>	<b>253</b>	<b>209</b>	<b>44</b>	<b>21,0</b>
Otras devoluciones	93	97	-4	-4,0	300	279	21	7,5
<b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>	<b>7.009</b>	<b>6.785</b>	<b>224</b>	<b>3,3</b>	<b>22.046</b>	<b>19.007</b>	<b>3.039</b>	<b>16,0</b>

<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4.746</b>	<b>4.206</b>	<b>539</b>	<b>12,8</b>	<b>18.982</b>	<b>16.932</b>	<b>2.051</b>	<b>12,1</b>
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	17	18	0	-1,2	70	177	-108	-60,7
+ Participación AA.TT. en el IRPF	4.728	4.189	540	12,9	18.913	16.755	2.158	12,9
<b>Participación de las AA.TT. en el IVA</b>	<b>3.591</b>	<b>3.165</b>	<b>426</b>	<b>13,5</b>	<b>14.363</b>	<b>12.660</b>	<b>1.703</b>	<b>13,5</b>
<b>Participación de las AA.TT. en II.EE.</b>	<b>1.189</b>	<b>1.171</b>	<b>18</b>	<b>1,5</b>	<b>4.756</b>	<b>4.684</b>	<b>72</b>	<b>1,5</b>
<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>9.525</b>	<b>8.542</b>	<b>983</b>	<b>11,5</b>	<b>38.102</b>	<b>34.277</b>	<b>3.825</b>	<b>11,2</b>

<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>7.126</b>	<b>6.550</b>	<b>576</b>	<b>8,8</b>	<b>22.201</b>	<b>20.114</b>	<b>2.087</b>	<b>10,4</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>188</b>	<b>267</b>	<b>-79</b>	<b>-29,5</b>	<b>7.867</b>	<b>4.661</b>	<b>3.207</b>	<b>68,8</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>94</b>	<b>59</b>	<b>35</b>	<b>59,1</b>	<b>256</b>	<b>203</b>	<b>53</b>	<b>26,1</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>7.718</b>	<b>7.081</b>	<b>637</b>	<b>9,0</b>	<b>24.515</b>	<b>23.134</b>	<b>1.381</b>	<b>6,0</b>
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>1.315</b>	<b>1.273</b>	<b>42</b>	<b>3,3</b>	<b>5.009</b>	<b>4.894</b>	<b>116</b>	<b>2,4</b>
Otras devoluciones	93	97	-4	-4,0	300	279	21	7,5
<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES</b>	<b>16.534</b>	<b>15.327</b>	<b>1.207</b>	<b>7,9</b>	<b>60.148</b>	<b>53.283</b>	<b>6.864</b>	<b>12,9</b>

(1) Incluye Actas Únicas



**Cuadro 2.2**  
**DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2023

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2022</b>												
Ene	432	3.731	1.871	17	93	6.144	432	3.731	1.871	17	93	6.144
Feb	153	426	2.394	50	117	3.139	585	4.157	4.265	67	210	9.283
Mar	253	237	2.293	41	115	2.939	838	4.393	6.558	108	325	12.222
Abr	2.344	267	3.915	102	156	6.785	3.182	4.661	10.473	209	482	19.007
May	2.449	98	3.466	75	93	6.182	5.631	4.759	13.940	285	575	25.189
Jun	2.674	166	3.982	88	166	7.076	8.305	4.925	17.922	373	741	32.266
Jul	933	284	4.199	58	124	5.598	9.238	5.209	22.120	431	864	37.863
Ago	321	110	2.639	43	265	3.379	9.559	5.319	24.760	474	1.129	41.242
Sep	321	82	2.897	54	53	3.407	9.880	5.402	27.657	528	1.182	44.649
Oct	701	2.037	3.160	54	143	6.095	10.581	7.438	30.817	582	1.325	50.744
Nov	659	1.165	3.662	49	111	5.645	11.239	8.603	34.479	631	1.436	56.389
Dic	658	2.821	4.565	187	342	8.574	11.897	11.424	39.045	818	1.778	64.962
<b>2023</b>												
Ene	385	6.790	2.236	27	123	9.561	385	6.790	2.236	27	123	9.561
Feb	205	507	1.567	35	97	2.412	590	7.298	3.804	62	219	11.973
Mar	247	381	2.221	66	149	3.064	838	7.679	6.025	128	368	15.037
Abr	2.380	188	4.127	126	187	7.009	3.218	7.867	10.152	253	556	22.046
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2018	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9	-0,2	14,1	5,9	-24,5	15,2	5,9
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4
2021	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1
2022	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2022</b>												
Ene	33,1	-30,7	14,1	10,5	-22,3	-17,9	33,1	-30,7	14,1	10,5	-22,3	-17,9
Feb	-17,8	-46,2	44,5	-10,7	3,0	12,0	14,6	-32,7	29,4	-6,2	-10,0	-9,8
Mar	-0,2	31,3	19,5	19,7	2,1	17,6	9,7	-30,9	25,8	2,2	-6,1	-4,4
Abr	-2,3	16,5	28,2	18,9	17,6	15,0	0,6	-29,2	26,7	9,7	0,5	1,7
May	0,2	7,8	11,5	0,2	-36,8	5,4	0,4	-28,7	22,5	7,0	-8,3	2,6
Jun	1,9	11,2	39,3	66,3	9,1	21,3	0,9	-27,9	25,9	16,9	-4,9	6,2
Jul	-22,9	50,2	64,9	35,9	-48,9	32,3	-2,2	-25,7	31,8	19,1	-15,3	9,4
Ago	-10,4	60,4	1,3	-19,2	-	7,3	-2,5	-24,9	27,7	14,2	4,2	9,2
Sep	-12,4	-15,0	28,5	13,5	-51,9	18,5	-2,8	-24,8	27,8	14,2	-1,0	9,8
Oct	-1,6	-	51,2	90,7	21,4	92,5	-2,7	0,5	29,9	18,6	1,0	15,8
Nov	5,8	-	80,9	-21,2	-24,2	79,6	-2,3	11,9	33,9	14,2	-1,5	20,1
Dic	9,1	85,1	62,4	43,8	97,0	63,6	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5
<b>2023</b>												
Ene	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6
Feb	34,7	19,1	-34,5	-29,9	-17,2	-23,2	0,9	75,6	-10,8	-7,5	4,4	29,0
Mar	-2,3	61,2	-3,2	61,5	29,2	4,3	-0,1	74,8	-8,1	18,7	13,2	23,0
Abr	1,6	-29,5	5,4	23,3	19,9	3,3	1,1	68,8	-3,1	21,0	15,3	16,0
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



**Cuadro 2.3**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2023

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2022</b>												
Ene	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	124	<b>8.649</b>	4.189	3.165	1.171	8.525	124	<b>8.649</b>
Feb	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	8.377	6.330	2.342	17.050	142	<b>17.192</b>
Mar	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	12.566	9.495	3.513	25.575	160	<b>25.734</b>
Abr	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	16.755	12.660	4.684	34.099	177	<b>34.277</b>
May	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	20.943	15.825	5.855	42.624	195	<b>42.819</b>
Jun	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	25.132	18.991	7.026	51.149	212	<b>51.361</b>
Jul	4.983	-1.522	-259	<b>3.202</b>	18	<b>3.219</b>	30.115	17.469	6.768	54.351	230	<b>54.581</b>
Ago	4.189	2.775	792	<b>7.756</b>	18	<b>7.773</b>	34.303	20.244	7.559	62.106	247	<b>62.354</b>
Sep	4.189	3.165	1.171	<b>8.525</b>	18	<b>8.542</b>	38.492	23.409	8.730	70.631	265	<b>70.896</b>
Oct	4.189	2.989	1.166	<b>8.344</b>	18	<b>8.362</b>	42.680	26.398	9.897	78.975	283	<b>79.258</b>
Nov	4.188	3.112	1.108	<b>8.408</b>	18	<b>8.425</b>	46.869	29.510	11.005	87.383	300	<b>87.683</b>
Dic	4.189	3.165	1.166	<b>8.520</b>	141	<b>8.660</b>	51.057	32.675	12.170	95.902	441	<b>96.344</b>
<b>2023</b>												
Ene	4.728	3.591	1.189	<b>9.508</b>	18	<b>9.526</b>	4.728	3.591	1.189	9.508	18	<b>9.526</b>
Feb	4.728	3.591	1.189	<b>9.508</b>	17	<b>9.525</b>	9.456	7.182	2.378	19.016	35	<b>19.051</b>
Mar	4.728	3.591	1.189	<b>9.508</b>	17	<b>9.525</b>	14.185	10.773	3.567	28.524	52	<b>28.577</b>
Abr	4.728	3.591	1.189	<b>9.508</b>	17	<b>9.525</b>	18.913	14.363	4.756	38.032	70	<b>38.102</b>
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.						PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2018</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>	3,9	6,3	1,5	<b>4,5</b>	-3,3	<b>4,5</b>
<b>2019</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>	8,3	-2,6	7,3	<b>3,8</b>	6,5	<b>3,9</b>
<b>2020</b>	11,1	5,4	-2,2	<b>7,0</b>	53,5	<b>7,2</b>	11,1	5,4	-2,2	<b>7,0</b>	53,5	<b>7,2</b>
<b>2021</b>	-1,4	-3,7	-1,4	<b>-2,2</b>	-52,5	<b>-2,4</b>	-1,4	-3,7	-1,4	<b>-2,2</b>	-52,5	<b>-2,4</b>
<b>2022</b>	1,0	-9,7	-10,6	<b>-4,4</b>	-	<b>-4,2</b>	1,0	-9,7	-10,6	<b>-4,4</b>	-	<b>-4,2</b>

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
<b>2022</b>												
Ene	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>6,5</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>6,5</b>
Feb	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,8</b>
Mar	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,6</b>
Abr	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,5</b>
May	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,4</b>
Jun	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	4,8	<b>5,2</b>	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	-	<b>5,4</b>
Jul	-34,6	-	-	<b>-71,4</b>	5,7	<b>-71,3</b>	-3,0	-16,7	-13,6	<b>-9,2</b>	99,0	<b>-8,9</b>
Ago	7,3	-8,9	-31,5	<b>-4,3</b>	5,6	<b>-4,3</b>	-1,8	-15,7	-15,9	<b>-8,6</b>	87,2	<b>-8,4</b>
Sep	7,3	3,9	1,2	<b>5,2</b>	5,6	<b>5,2</b>	-0,9	-13,5	-14,0	<b>-7,1</b>	78,1	<b>-6,9</b>
Oct	7,3	-1,8	0,8	<b>2,9</b>	5,6	<b>3,0</b>	-0,2	-12,3	-12,4	<b>-6,1</b>	70,8	<b>-6,0</b>
Nov	7,3	2,2	-4,2	<b>3,7</b>	5,7	<b>3,7</b>	0,5	-11,0	-11,7	<b>-5,3</b>	64,9	<b>-5,1</b>
Dic	7,3	3,9	0,8	<b>5,1</b>	-	<b>6,6</b>	1,0	-9,7	-10,6	<b>-4,4</b>	-	<b>-4,2</b>
<b>2023</b>												
Ene	12,9	13,5	1,5	<b>11,5</b>	-85,9	<b>10,1</b>	12,9	13,5	1,5	<b>11,5</b>	-85,9	<b>10,1</b>
Feb	12,9	13,5	1,5	<b>11,5</b>	-1,2	<b>11,5</b>	12,9	13,5	1,5	<b>11,5</b>	-75,4	<b>10,8</b>
Mar	12,9	13,5	1,5	<b>11,5</b>	-1,2	<b>11,5</b>	12,9	13,5	1,5	<b>11,5</b>	-67,2	<b>11,0</b>
Abr	12,9	13,5	1,5	<b>11,5</b>	-1,2	<b>11,5</b>	12,9	13,5	1,5	<b>11,5</b>	-60,7	<b>11,2</b>
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



**Cuadro 2.4**  
**INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO**

(En millones de euros)

Año: 2023 Mes: ABRIL

	PERIODO: MES DE ABRIL			PERIODO: ENERO - ABRIL		
	2023	2022	%	2023	2022	%
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>14.272</b>	<b>13.025</b>	<b>9,6</b>	<b>44.899</b>	<b>40.639</b>	<b>10,5</b>
- Retenciones de trabajo	12.285	11.066	11,0	39.193	35.239	11,2
- Administraciones Públicas	2.429	2.102	15,6	10.224	9.105	12,3
- Grandes Empresas	4.435	3.961	12,0	16.609	15.055	10,3
- PYME	5.358	4.960	8,0	11.916	10.874	9,6
- Otros ingresos	63	43	47,0	445	206	-
- Resultado declaración anual	142	155	-8,4	585	526	11,3
- Liquidaciones practicadas por la admón.	57	71	-19,8	332	315	5,3
<b>I. Sociedades</b>	<b>9.451</b>	<b>7.639</b>	<b>23,7</b>	<b>11.011</b>	<b>9.351</b>	<b>17,8</b>
- Resultado declaración anual	124	129	-4,0	611	459	33,1
- Liquidaciones practicadas por la admón.	152	131	15,9	378	684	-44,8
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>14.238</b>	<b>13.731</b>	<b>3,7</b>	<b>45.537</b>	<b>43.876</b>	<b>3,8</b>
- Importación	1.967	2.051	-4,1	7.903	8.437	-6,3
- Grandes Empresas	4.141	3.800	9,0	19.099	17.531	8,9
- PYME	7.505	7.201	4,2	16.518	15.976	3,4
- Otros Ingresos	625	680	-8,1	2.017	1.932	4,4
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>2.158</b>	<b>2.111</b>	<b>2,2</b>	<b>6.864</b>	<b>6.939</b>	<b>-1,1</b>
- Alcohol y Bebidas Derivadas	47	43	10,1	300	313	-4,0
- Cerveza	24	21	15,5	109	108	0,6
- Hidrocarburos	1.397	1.380	1,2	4.258	4.328	-1,6
- Labores del Tabaco	593	632	-6,2	1.935	2.079	-6,9
- Electricidad	18	21	-14,7	68	76	-10,6
- Plásticos no reutilizables	71	0	-	168	0	-
- Carbón	7	14	-47,4	18	26	-30,7
- Otros	1	1	-0,4	7	9	-16,5
<b>Resto de Ingresos</b>	<b>1.435</b>	<b>1.467</b>	<b>-2,2</b>	<b>4.484</b>	<b>4.302</b>	<b>4,2</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS</b>	<b>41.554</b>	<b>37.975</b>	<b>9,4</b>	<b>112.794</b>	<b>105.106</b>	<b>7,3</b>



### Cuadro 3.1 INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

Año: 2023 Mes: ABRIL

	PERIODO: MES DE ABRIL			PERIODO: ENERO - ABRIL		
	2023	2022	%	2023	2022	%
<b>IRPF, ingresos totales</b>	11.874	10.664	11,3	41.611	37.280	11,6
<i>Total ajustes</i>	1.726	1.658	4,1	1.858	1.993	-6,8
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	1.701	1.640	3,7	1.781	1.816	-1,9
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	25	18	40,8	77	177	-56,5
<b>IRPF, ingresos homogéneos</b>	<b>13.600</b>	<b>12.322</b>	<b>10,4</b>	<b>43.469</b>	<b>39.273</b>	<b>10,7</b>
<b>IS, ingresos totales</b>	9.263	7.372	25,6	3.143	4.690	-33,0
<i>Total ajustes</i>	-194	60	-	5.676	3.275	73,3
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-199	-102	-94,5	5.461	3.174	72,1
+ Otros conceptos	5	162	-96,8	215	101	-
<b>IS, ingresos homogéneos</b>	<b>9.069</b>	<b>7.432</b>	<b>22,0</b>	<b>8.820</b>	<b>7.965</b>	<b>10,7</b>
<b>IVA, ingresos totales</b>	10.111	9.816	3,0	35.385	33.402	5,9
<i>Total ajustes</i>	-324	-410	21,0	-836	568	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-440	-267	-65,2	-953	711	-
+ Otros conceptos	117	-143	-	117	-143	-
<b>IVA, ingresos homogéneos</b>	<b>9.787</b>	<b>9.406</b>	<b>4,1</b>	<b>34.549</b>	<b>33.970</b>	<b>1,7</b>
<b>IIEE, ingresos totales</b>	2.033	2.010	1,1	6.610	6.729	-1,8
<i>Total ajustes</i>	42	42	0,0	168	168	0,0
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	42	42	0,0	168	168	0,0
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
<b>IIEE, ingresos homogéneos</b>	<b>2.075</b>	<b>2.052</b>	<b>1,1</b>	<b>6.778</b>	<b>6.897</b>	<b>-1,7</b>
<b>Resto de Ingresos</b>	1.248	1.311	-4,8	3.928	3.821	2,8
<i>Total ajustes</i>	-326	-339	3,6	-253	-284	11,0
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	-360	-365	1,3	-253	-272	7,0
+ Otros conceptos	34	26	29,3	0	-12	-
<b>Resto de Ingresos homogéneos</b>	<b>922</b>	<b>972</b>	<b>-5,2</b>	<b>3.676</b>	<b>3.536</b>	<b>3,9</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS</b>	<b>35.452</b>	<b>32.184</b>	<b>10,2</b>	<b>97.292</b>	<b>91.641</b>	<b>6,2</b>



**Cuadro 3.2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO**  
(En millones de euros)

Año: 2023

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2022</b>												
Ene	14.253	553	7.943	1.730	1.001	25.481	14.253	553	7.943	1.730	1.001	25.481
Feb	6.720	-13	13.838	1.548	872	22.966	20.973	541	21.782	3.278	1.873	48.447
Mar	5.978	-8	2.782	1.567	691	11.011	26.951	533	24.564	4.846	2.564	59.457
Abr	12.322	7.432	9.406	2.052	972	32.184	39.273	7.965	33.970	6.897	3.536	91.641
May	4.079	218	5.010	1.654	983	11.944	43.352	8.183	38.980	8.551	4.520	103.585
Jun	3.127	272	3.741	1.667	950	9.757	46.479	8.454	42.721	10.218	5.470	113.342
Jul	23.290	919	11.393	1.825	929	38.356	69.769	9.374	54.114	12.042	6.399	151.698
Ago	5.758	8.002	6.551	1.782	758	22.852	75.528	17.376	60.665	13.824	7.158	174.550
Sep	5.161	-54	4.115	1.836	938	11.996	80.689	17.322	64.781	15.660	8.095	186.547
Oct	12.160	15.880	12.101	1.783	933	42.858	92.848	33.202	76.882	17.443	9.029	229.404
Nov	10.070	-932	5.420	1.639	1.011	17.209	102.919	32.271	82.302	19.083	10.040	246.613
Dic	7.231	-85	2.217	1.641	887	11.890	110.149	32.186	84.519	20.724	10.926	258.504
<b>2023</b>												
Ene	15.794	265	7.955	1.694	1.099	26.808	15.794	265	7.955	1.694	1.099	26.808
Feb	7.405	-249	14.196	1.468	953	23.774	23.199	17	22.152	3.162	2.052	50.582
Mar	6.671	-266	2.610	1.541	702	11.258	29.870	-249	24.762	4.704	2.754	61.839
Abr	13.600	9.069	9.787	2.075	922	35.452	43.469	8.820	34.549	6.778	3.676	97.292
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

**TASAS DE VARIACIÓN (%)**

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2018	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8	7,5	12,0	3,5	1,0	4,8	5,8
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
2020	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9
2021	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2
2022	16,2	15,0	17,9	2,5	10,7	15,1	16,2	15,0	17,9	2,5	10,7	15,1

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
<b>2022</b>												
Ene	8,4	9,9	43,9	7,0	45,2	18,7	8,4	9,9	43,9	7,0	45,2	18,7
Feb	15,5	92,1	13,0	10,4	2,3	13,9	10,6	57,5	22,6	8,6	21,5	16,4
Mar	12,8	96,3	22,2	4,3	23,8	16,9	11,1	-	22,6	7,2	22,1	16,5
Abr	16,5	1,2	14,5	6,3	49,3	12,1	12,7	6,7	20,2	6,9	28,5	14,9
May	37,3	-	21,9	11,5	6,3	25,2	14,7	8,9	20,4	7,8	22,9	16,0
Jun	35,3	-	27,2	-2,6	5,6	22,0	15,8	10,6	21,0	5,9	19,5	16,5
Jul	21,5	46,6	17,4	2,0	20,0	19,6	17,7	13,3	20,2	5,3	19,6	17,3
Ago	9,2	43,4	30,1	-3,1	-4,8	23,4	17,0	25,4	21,2	4,2	16,4	18,0
Sep	13,3	-	13,7	-4,8	-16,7	6,4	16,7	24,7	20,7	3,0	11,3	17,2
Oct	12,3	26,6	14,5	-5,1	19,5	17,1	16,1	25,6	19,7	2,1	12,1	17,2
Nov	18,3	-	16,3	5,0	18,4	13,4	16,3	24,0	19,5	2,4	12,7	16,9
Dic	14,8	-	-21,1	3,5	-7,8	-12,6	16,2	15,0	17,9	2,5	10,7	15,1
<b>2023</b>												
Ene	10,8	-52,0	0,2	-2,1	9,9	5,2	10,8	-52,0	0,2	-2,1	9,9	5,2
Feb	10,2	-	2,6	-5,1	9,2	3,5	10,6	-96,9	1,7	-3,5	9,6	4,4
Mar	11,6	-	-6,2	-1,7	1,5	2,2	10,8	-	0,8	-2,9	7,4	4,0
Abr	10,4	22,0	4,1	1,1	-5,2	10,2	10,7	10,7	1,7	-1,7	3,9	6,2
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												





**III. GRÁFICOS**



## MENSUALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

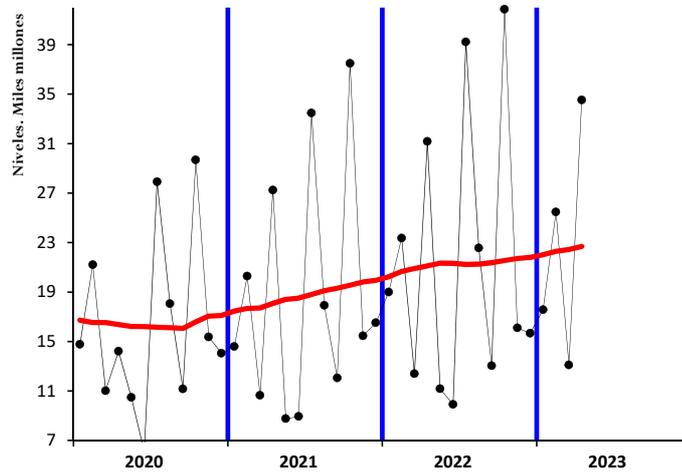


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

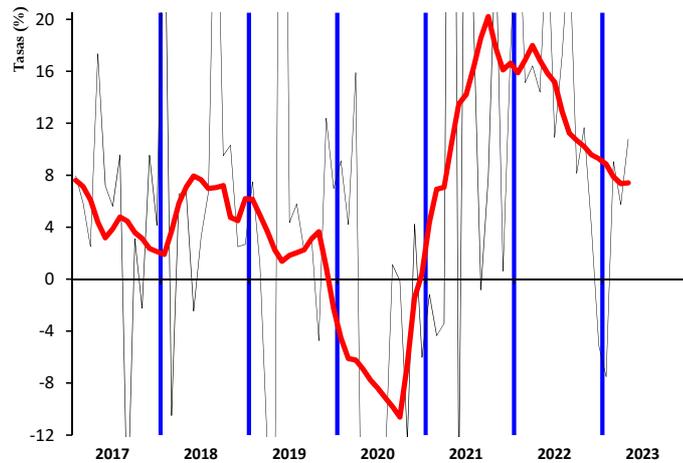
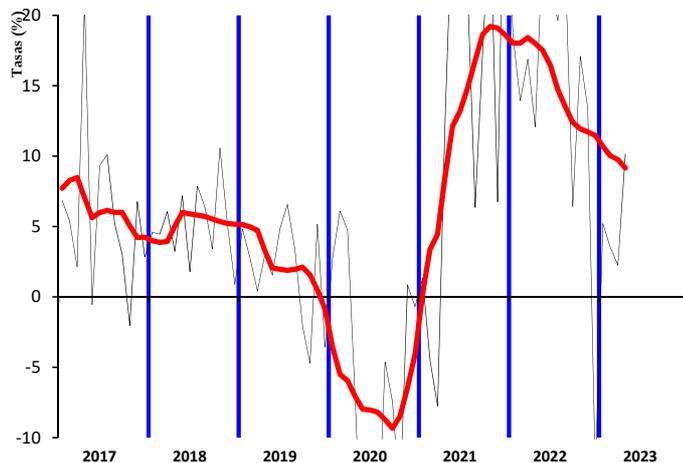


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

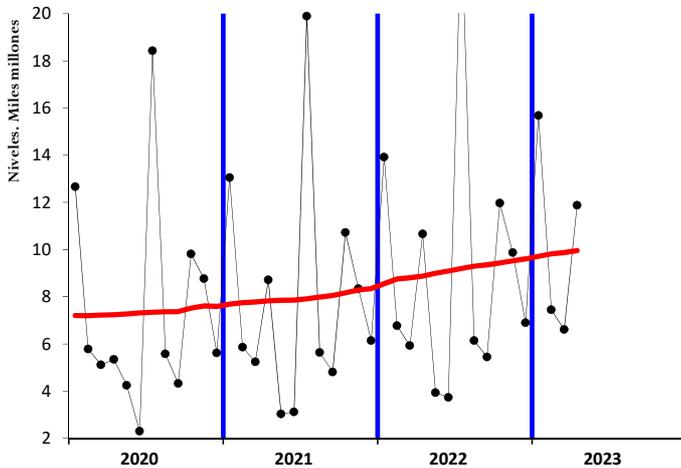


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

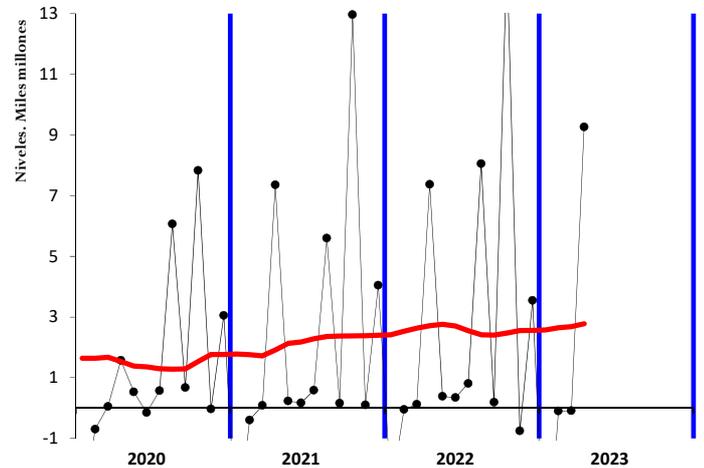


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

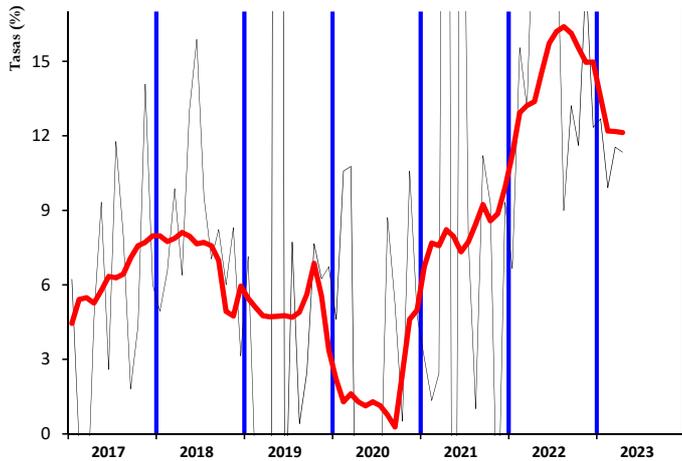


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

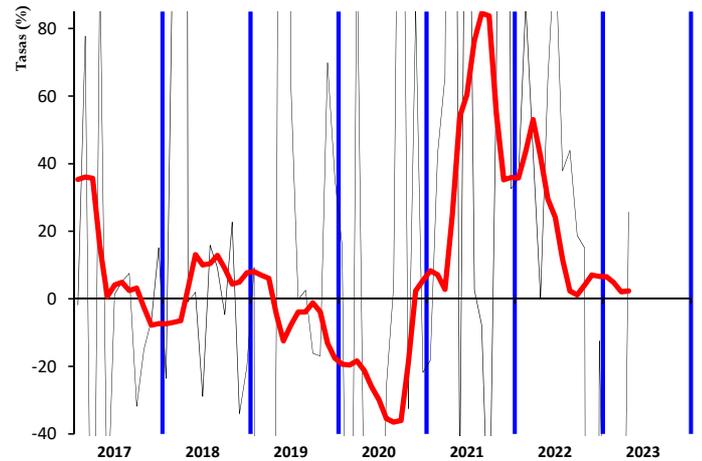


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

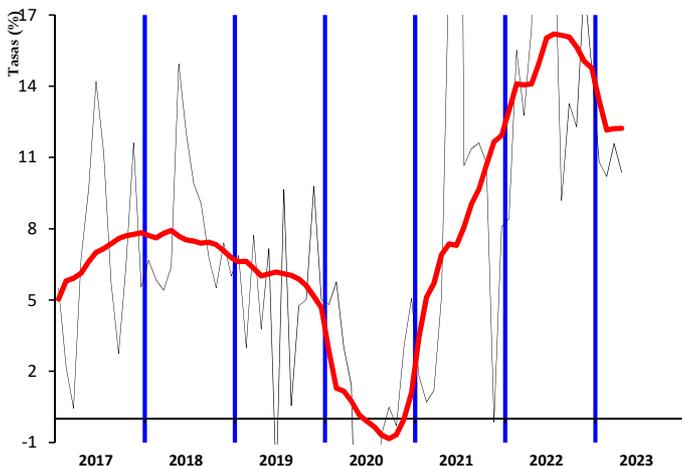
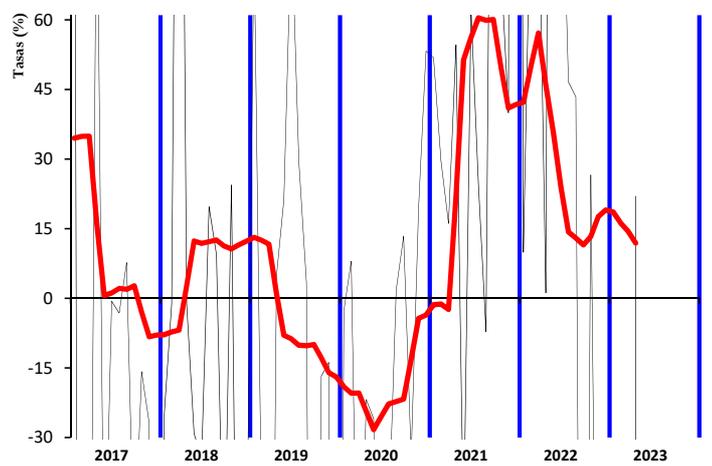


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

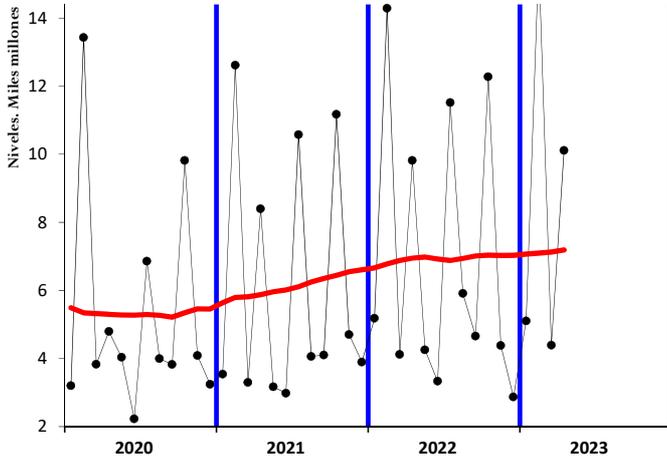


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

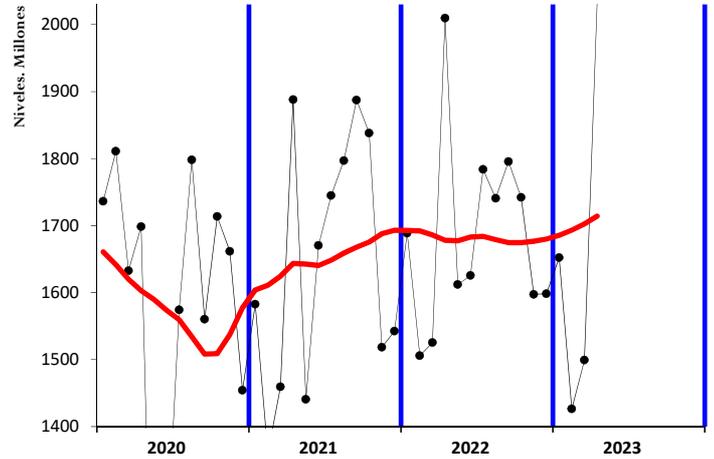


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

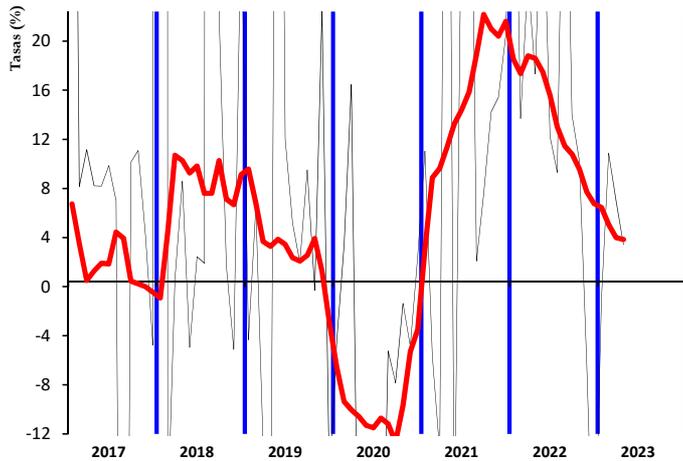


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

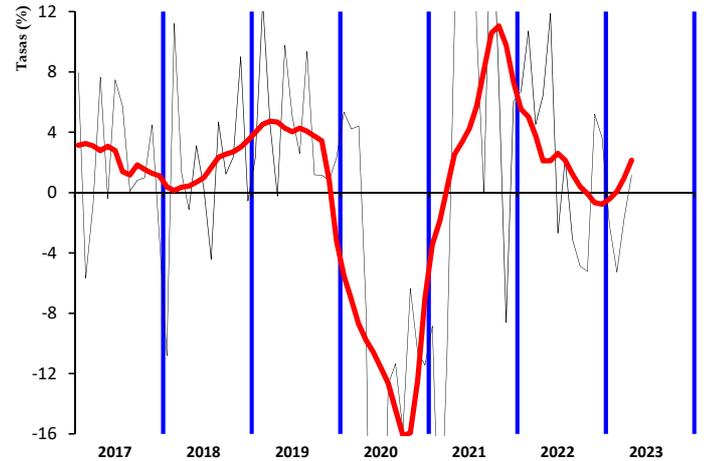


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

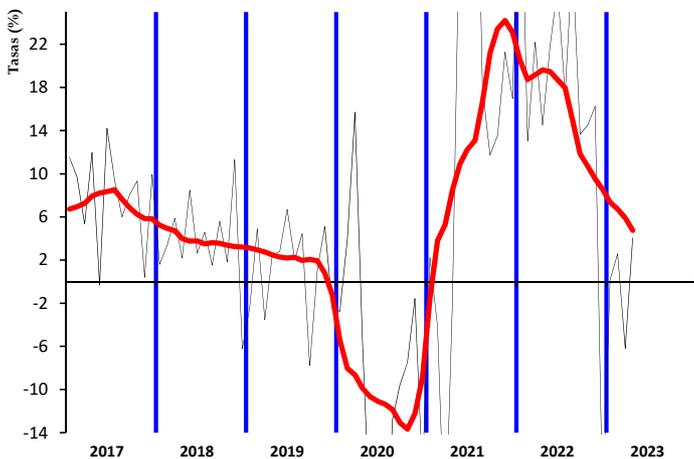
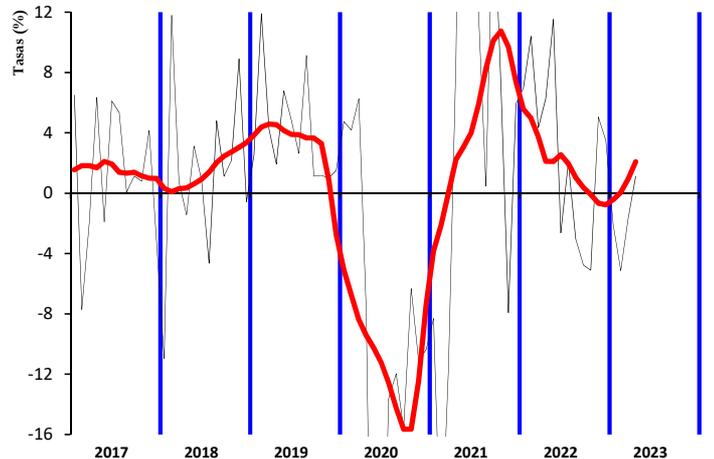


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

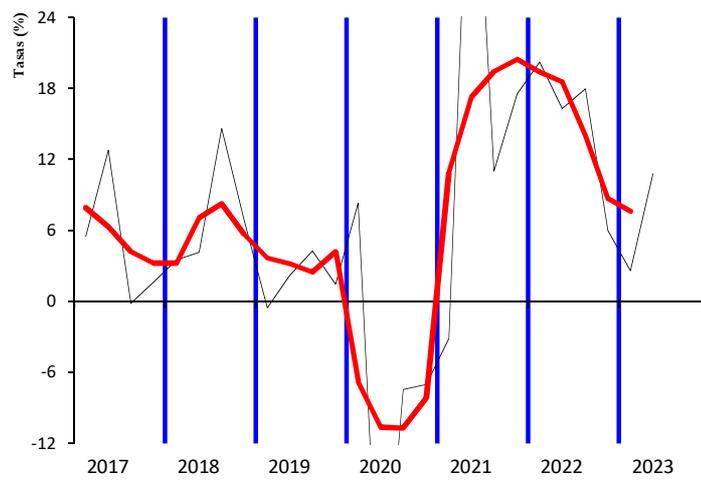




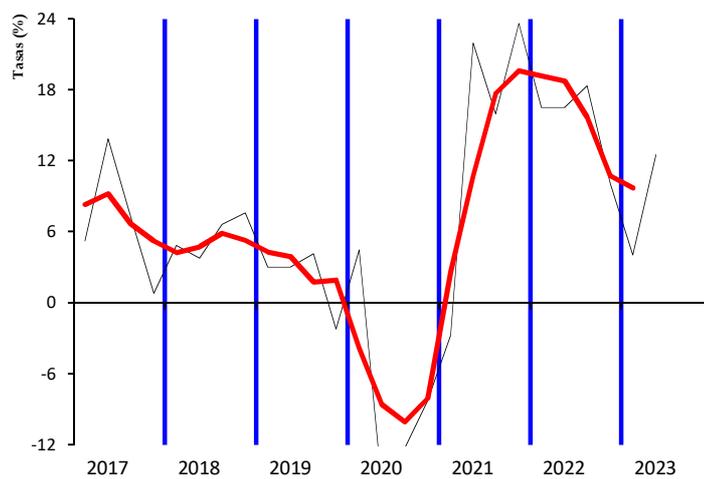
## TRIMESTRALES

### INGRESOS TRIBUTARIOS

**GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada**



**GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada**





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

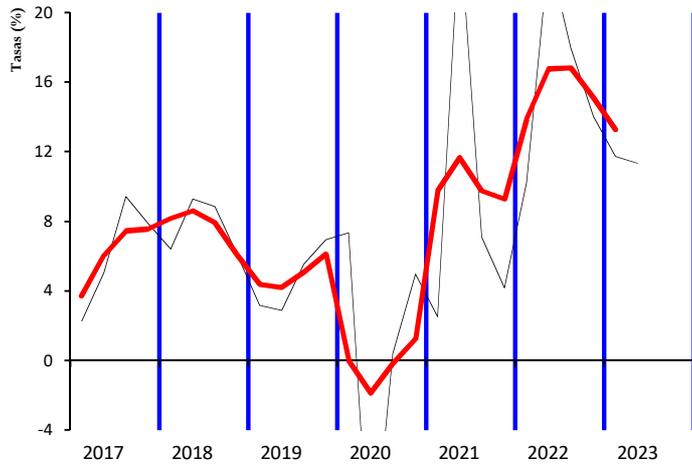


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

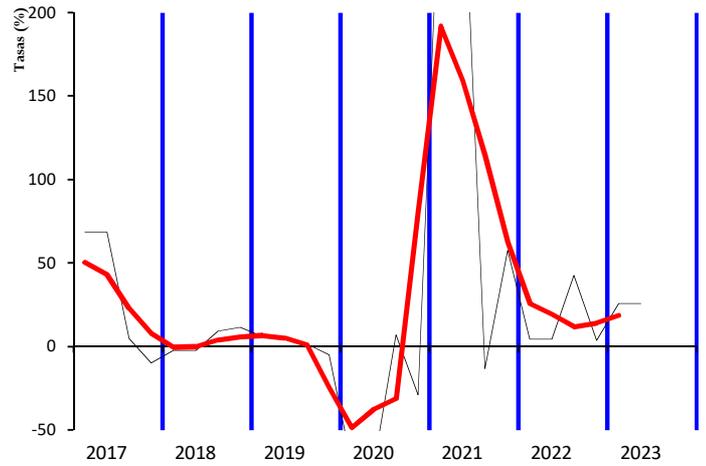


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

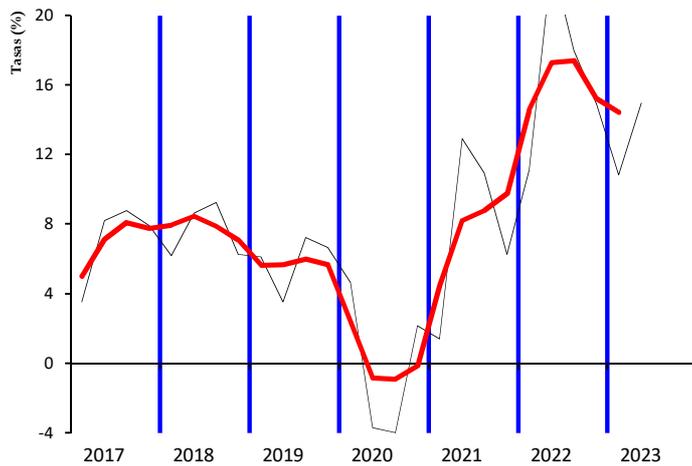
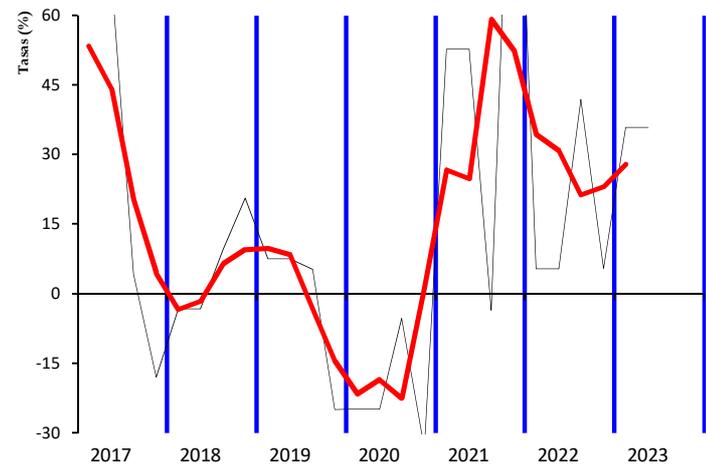


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

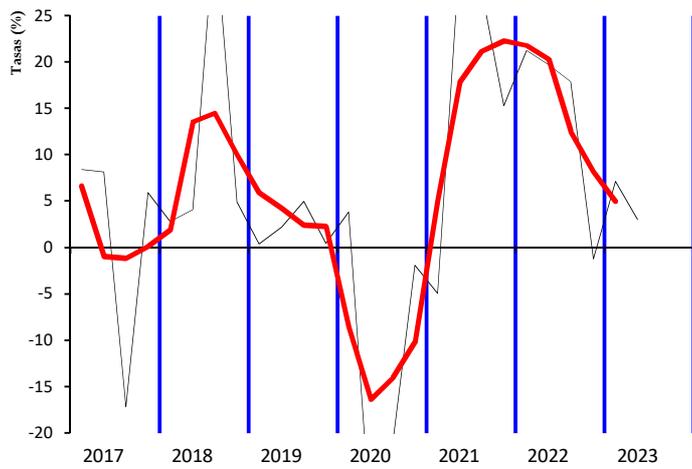


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

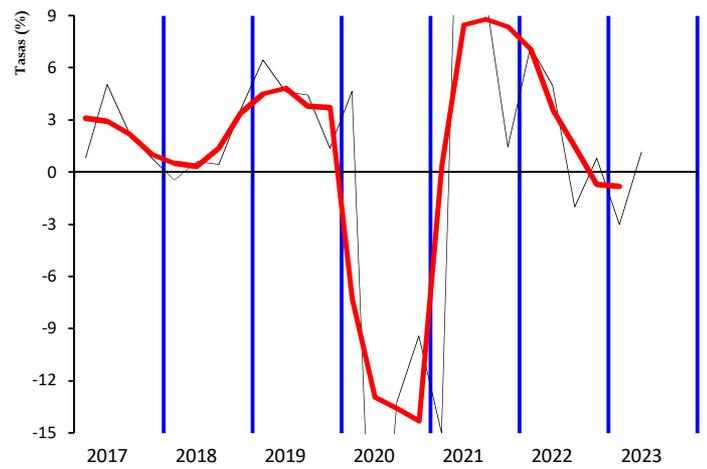


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

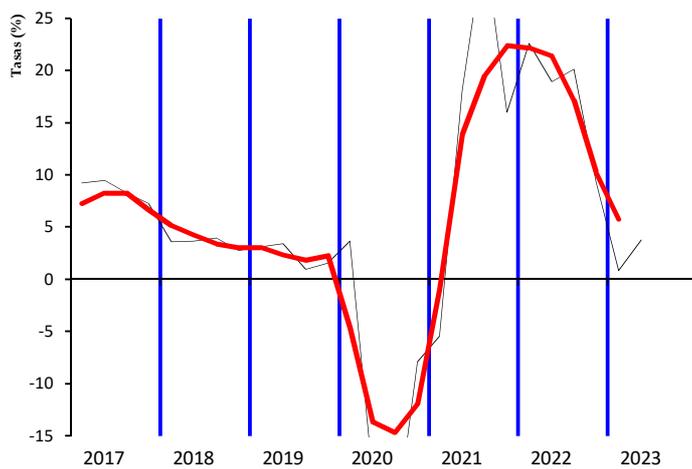
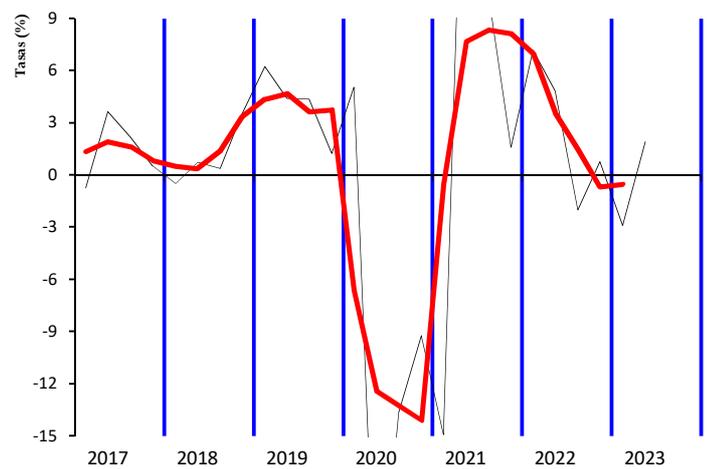


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada







**IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES**



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

## 1. Medida de ingresos en términos de caja<sup>1</sup>.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

## 2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

---

<sup>1</sup> Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

### **3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.**

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
  - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
  - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
  - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)<sup>2</sup>.
  - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
  - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
  - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
  - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

#### 4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

#### 5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

---

<sup>2</sup> En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

## **6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.**

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

## 7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia<sup>3</sup>. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales<sup>4</sup> que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

## 8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores. Por el contrario, para una gran parte de las Delegaciones la proporción de recaudación correspondiente a las pymes es mucho más significativa.

---

<sup>3</sup> La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

<sup>4</sup> El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Por otra parte, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones. Finalmente, el criterio de imputación de las devoluciones realizadas puede distorsionar todavía en mayor medida la recaudación líquida de las Delegaciones. En este sentido, la evolución de los ingresos brutos podría ser un indicador más adecuado que los ingresos totales para el análisis del comportamiento recaudatorio de una Delegación.

## 9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2023 son las siguientes:

30 de marzo.....	informe de diciembre de 2022
30 de marzo.....	informe de enero de 2023
30 de marzo.....	informe de febrero de 2023
28 de abril.....	informe de marzo de 2023
31 de mayo .....	informe de abril de 2023
30 de junio .....	informe de mayo de 2023
31 de julio .....	informe de junio de 2023
11 de septiembre.....	informe de julio de 2023
29 de septiembre.....	informe de agosto de 2023
30 de octubre.....	informe de septiembre de 2023



30 de noviembre..... informe de octubre de 2023

22 de diciembre..... informe de noviembre de 2023